



Consejo de Seguridad

Septuagésimo octavo año

9509^a sesión

Viernes 15 de diciembre de 2023, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidencia: Sra. Sommerfeld/Sr. Montalvo Sosa (Ecuador)

Miembros:

Albania	Sr. Hasani
Brasil	Sr. França Danese
China	Sr. Zhang Jun
Emiratos Árabes Unidos	Sr. Alkaabi
Estados Unidos de América	Sr. Wood
Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
Francia	Sr. Olmedo
Gabón	Sr. Biang
Ghana	Sr. Agyeman
Japón	Sra. Shino
Malta	Sra. Frazier
Mozambique	Sr. Afonso
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Kariuki
Suiza	Sra. Baeriswyl

Orden del día

Armas pequeñas

Hacer frente a la amenaza que suponen para la paz y la seguridad el desvío, el tráfico ilícito y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones

Informe del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (S/2023/823)

Carta de fecha 4 de diciembre de 2023 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas (S/2023/954)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0601 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

23-40818 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Armas pequeñas

Hacer frente a la amenaza que suponen para la paz y la seguridad el desvío, el tráfico ilícito y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones

Informe del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (S/2023/823)

Carta de fecha 4 de diciembre de 2023 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas (S/2023/954)

La Presidenta: Quisiera dar una calurosa bienvenida a los ministros y demás representantes de alto nivel que se encuentran en el Salón del Consejo de Seguridad. Su presencia hoy aquí pone de relieve la importancia del tema que nos ocupa.

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los representantes de Argelia, Australia, Austria, Bahrein, Bélgica, el Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, la República Democrática del Congo, Dinamarca, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guyana, la India, Indonesia, el Iraq, la República Islámica del Irán, Israel, Italia, Jordania, Letonia, Liechtenstein, Mauritania, México, Marruecos, Myanmar, Nigeria, el Pakistán, el Paraguay, el Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, la República de Corea, Rumanía, Sierra Leona, Eslovenia, Sudáfrica, Türkiye y Ucrania.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a las siguientes exponentes: la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu; la Directora Adjunta del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, Sra. Cécile Aptel, y la Directora Ejecutiva de Women's Institute for Alternative Development, Sra. Folade Mutota.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito también a participar en esta sesión a la Encargada de Negocios Interina de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excma. Sra. Hedda Samson, y a la Observadora

Permanente y Jefa de la Delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja ante las Naciones Unidas, Sra. Laetitia Courtois.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2023/823, que contiene el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, y el documento S/2023/954, que contiene una carta de fecha 4 de diciembre de 2023 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas, en la que se transmite una nota conceptual sobre el tema que vamos a examinar.

Doy ahora la palabra a la Sra. Nakamitsu.

Sra. Nakamitsu (*habla en inglés*): Permítaseme expresar mi gratitud al Ecuador por haber convocado esta sesión tan importante y por darme la oportunidad de hablar acerca del informe bienal del Secretario General (S/2023/823) sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, que se publicó el mes pasado.

Celebro la voluntad del Consejo de Seguridad de abordar periódicamente la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras. El examen bienal de las armas pequeñas comenzó hace más de 15 años, con una declaración de la Presidencia de 2007 (S/PRST/2007/24). Desde entonces, el Consejo ha seguido reconociendo que la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Las armas pequeñas y las armas ligeras son las armas más utilizadas para iniciar, mantener y exacerbar los conflictos, la violencia armada, el terrorismo y otras formas de delincuencia organizada. Su uso indebido facilita las violaciones de los derechos humanos y la violencia de género. Según las últimas cifras, solo en 2021 murieron 260.000 personas por armas pequeñas, lo que representa el 45 % de todas las muertes violentas y equivale a más de 700 personas al día. Esto quiere decir que cada dos minutos muere una persona como consecuencia del uso de armas pequeñas.

Habida cuenta de la gravedad de la cuestión, el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que, a partir de 2008, cada dos años elaborara un informe sobre las armas pequeñas. Desde ese pedido, se han elaborado ocho informes del Secretario General sobre este tema. Permítaseme destacar algunos puntos del informe más reciente, que ofrece una sinopsis de las tendencias y los

acontecimientos importantes de los últimos dos años. En él, el Secretario General lamenta el deterioro de las condiciones de seguridad, la escalada de los conflictos armados y el consiguiente aumento de las bajas civiles. Además, hemos asistido a un incremento continuo del gasto militar mundial y de los costos de las armas pequeñas y las armas ligeras para la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible. En particular, en su informe político sobre una Nueva Agenda de Paz, el Secretario General no solo determinó que las medidas de regulación y control de armamentos eran fundamentales para prevenir los conflictos y la violencia y sostener la paz, sino que también pidió que se adoptaran medidas para reducir el costo humano de las armas, entre otras cosas mediante un mayor control de las armas pequeñas y las armas ligeras y de las municiones.

Se han desplegado esfuerzos considerables a escala mundial, regional, subregional y nacional para apoyar el control de las armas pequeñas y las armas ligeras. Incluyen la labor que se lleva a cabo en el marco del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, y su Instrumento Internacional de Localización, el Protocolo sobre Armas de Fuego y la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Tratado sobre el Comercio de Armas. Las Naciones Unidas siguen abogando por la universalización y el cumplimiento de los instrumentos de control de armamentos jurídicamente vinculantes y por la aplicación plena y efectiva de los instrumentos políticos. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para destacar el éxito de la aprobación del nuevo Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Toda su Vida Útil, un logro notable de los Estados Miembros para reducir los riesgos del tráfico ilícito y el desvío de las municiones convencionales, así como para prevenir y mitigar las explosiones imprevistas en los emplazamientos de municiones.

Aunque los marcos normativos existentes han permitido lograr grandes avances, su aplicación sigue siendo desigual y persisten los retos. En su Nueva Agenda de Paz, el Secretario General presentó tres recomendaciones para lograr progresos en enfoques integrales para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras, que el Consejo de Seguridad puede considerar para abordar la amenaza que suponen su desvío, tráfico ilícito y uso indebido.

La primera es la elaboración y el fortalecimiento de instrumentos y planes de acción nacionales y regionales para abordar los retos relativos al desvío, la proliferación y el uso indebido. Los compromisos mundiales

deben traducirse en la adopción de medidas adaptadas a escala nacional y regional. Acojo con agrado los progresos logrados en la elaboración y aplicación de marcos políticos y estrategias regionales y subregionales sobre armas pequeñas y armas ligeras, entre ellos los de los Balcanes Occidentales y el Caribe, así como el que se está elaborando actualmente en América Central. Esos mecanismos reflejan las realidades, prioridades, retos y la titularidad que son propios de cada región, al tiempo que siguen fortaleciendo y mejorando la coordinación en el ámbito del control de las armas pequeñas y las armas ligeras.

La segunda es establecer metas nacionales y regionales y medir los progresos logrados mediante la recogida de datos y el seguimiento. Las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de las iniciativas regionales que han tenido éxito demuestran la importancia de contar con sólidos marcos de seguimiento y evaluación para medir los progresos en la aplicación y fundamentar la programación y la elaboración de políticas futuras. A escala nacional, la fijación voluntaria de objetivos fomenta la elaboración de enfoques asumidos y dirigidos a escala nacional, basados en las necesidades, capacidades y prioridades de un Estado.

La tercera es la búsqueda de enfoques del Gobierno en su conjunto que integren el control de las armas pequeñas y las armas ligeras en las iniciativas de desarrollo, prevención y consolidación de la paz. Los vínculos entre el control de armas y la paz y el desarrollo han sido reconocidos desde hace tiempo, en particular a través del Objetivo 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Un control adecuado de las armas ligeras es un medio fundamental para reducir la violencia armada, prevenir los conflictos y construir sociedades pacíficas e integradoras, sin las cuales no es posible el desarrollo sostenible. Al mismo tiempo, el desarrollo sostenible puede contribuir a reducir la demanda de armas pequeñas abordando las desigualdades y los factores propicios que perpetúan su tráfico ilícito.

Esta integración de las consideraciones relativas a las armas pequeñas y las armas ligeras en los esfuerzos de desarrollo también requiere aplicar enfoques globales y multidisciplinarios para el control de las armas pequeñas, al tiempo que se abordan los factores políticos, socioeconómicos y culturales que impulsan la oferta y la demanda de estas armas. Las Naciones Unidas han creado la Entidad Salvar Vidas, un servicio de financiación global integrado en el Fondo para la Consolidación de la Paz, que sigue apoyando a los equipos de las Naciones Unidas en los países beneficiarios a través

de esos programas transformadores e integrales sobre el control de las armas pequeñas y las armas ligeras y la reducción de la violencia armada.

Habida cuenta del impacto transversal y multidimensional de las armas pequeñas y las armas ligeras, el Secretario General ha alentado constantemente al Consejo de Seguridad a que considere las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones en el contexto de las discusiones y los puntos del orden del día temáticos o por países. Eso incluye abordar las armas pequeñas y armas ligeras en su relación con la protección de la población civil, los derechos humanos, las mujeres y la paz y la seguridad, los niños y los conflictos armados y el desarme, la desmovilización y la reintegración, así como los vínculos con la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo.

En cuanto a esto último, en sus informes al Consejo, el Secretario General ha puesto de relieve en ocasiones reiteradas los retos que plantea la adquisición de armas por parte de agentes no estatales, incluidos los grupos delictivos organizados transnacionales y, naturalmente, los grupos terroristas. Ha seguido alentando al Consejo a seguir estudiando el nexo entre el terrorismo, la delincuencia organizada y las armas pequeñas y armas ligeras como amenazas a la seguridad interrelacionadas y polifacéticas que requieren planteamientos y respuestas complementarios.

Se ha demostrado que las medidas de control de las armas pequeñas son herramientas eficaces para interrumpir el suministro de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas a grupos terroristas y delictivos. Esas medidas incluyen controles estrictos de las transferencias, estrategias de seguridad fronteriza, gestión segura de existencias de armamentos, el marcado, la localización y el registro exhaustivos y la recogida y el análisis de datos sobre desvíos, así como investigaciones y enjuiciamientos por delitos de tráfico de armas de fuego.

Los debates temáticos sobre la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad también son oportunidades importantes para considerar la conexión y los puntos de intersección con las cuestiones relativas a las armas pequeñas en el marco de la agenda del Consejo de Seguridad. El Consejo ha prestado cada vez más atención a los aspectos de género del control de las armas pequeñas y las armas ligeras, incluida la participación plena y efectiva de las mujeres en la política y la práctica del control de armamentos, así como las repercusiones diferenciadas de las armas ilícitas en las mujeres, los hombres, las niñas y los niños. De especial preocupación para la paz y la

seguridad internacionales es el papel que juegan la proliferación y la circulación ilícita de armas pequeñas en la facilitación y perpetración de la violencia de género, incluida la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Quisiera subrayar la necesidad de recopilar y analizar datos desglosados por género y edad sobre el impacto de las armas pequeñas y las armas ligeras. Eso constituye la base para la conformación de estrategias de prevención y protección basadas en pruebas y para la elaboración de políticas y programas sobre armas pequeñas y armas ligeras que respondan a las cuestiones de género. En consecuencia, se alienta al Consejo de Seguridad a que encomiende a las entidades de las Naciones Unidas recopilar de modo sistemático esos datos, desglosados por sexo y edad, en particular al registrar las bajas y vigilar los incidentes de violencia sexual relacionada con los conflictos.

Los esfuerzos en materia de control de las armas pequeñas y las armas ligeras desempeñan un papel crucial en la promoción de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Tenemos que seguir fortaleciendo esos vínculos, entre otras cosas mediante una mayor armonización entre las estrategias y los planes de acción nacionales para aplicar la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y los que regulan las armas pequeñas y las armas ligeras, así como asegurar una coordinación e intercambios mejores entre los puntos focales nacionales y regionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad y los puntos focales que se encargan del control de las armas pequeñas.

Es preciso hacer más para fomentar la participación de las mujeres en el control de armamentos a nivel internacional, regional y nacional. Tomo nota de la recomendación del Secretario General de fijar unas buenas prácticas mediante la redacción de un informe sobre la igualdad de género en las instituciones y organizaciones nacionales, regionales e internacionales que trabajan en el control de armas convencionales y el desarme.

El Consejo de Seguridad ha examinado las repercusiones negativas que tienen las armas pequeñas y las armas ligeras en los contextos nacionales y regionales que sufren conflictos armados y elevados niveles de violencia armada. Felicito al Consejo por prestar cada vez más atención a la cuestión de las armas pequeñas, por ejemplo, mediante la inclusión de disposiciones relativas a las armas en sus resoluciones sobre el Afganistán, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Haití, Libia, Malí, Somalia, Sudán del Sur, el Sudán y el Yemen.

La gestión de armas y municiones sigue integrándose en la labor y los mandatos de las operaciones de paz. Para resolver adecuadamente los problemas relacionados con las armas pequeñas y armas ligeras en el marco de las operaciones de paz, se alienta al Consejo de Seguridad a procurar dotar a las misiones de unos mandatos coherentes y adecuados para ayudar a los Estados a gestionar de manera eficaz y segura las armas y municiones.

Asimismo, es crucial que las operaciones de paz no contribuyan involuntariamente a las desviaciones ni provoquen explosiones imprevistas en los arsenales de municiones. Aplaudo la labor que se está llevando a cabo para que los países que aportan contingentes y fuerzas de policía mejoren la gestión de armas y municiones. Dichos países y las misiones sobre el terreno deben colaborar entre sí y coordinarse para aplicar eficazmente las políticas y directrices internacionales pertinentes y garantizar la seguridad, la rendición de cuentas y la protección de sus armas y municiones.

Animo al Consejo de Seguridad a incorporar también consideraciones relativas a la gestión de armas y municiones en su labor de protección de los civiles y prevención de los conflictos. A la hora de encomendar operaciones de paz de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad podría estudiar la posible contribución del control de armamentos convencionales e incorporar mandatos al respecto en las actividades de protección de los civiles. El hecho de incorporar los peligros derivados de las armas en el análisis de los conflictos y las evaluaciones de los riesgos en materia de protección permite detectar y encarar las amenazas relacionadas con las armas, por ejemplo, en el marco de las actividades de prevención, gestión y solución de los conflictos. Otra medida práctica importante para resolver los problemas relacionados con las armas convencionales y las municiones es la recopilación y el análisis de información relacionada con las armas en el marco del registro de bajas civiles y de la vigilancia de los derechos humanos.

Los flujos ilícitos de armas y municiones que contravienen los embargos de armas siguen siendo motivo de gran preocupación. Celebro las medidas adoptadas por el Consejo mediante la aprobación de la resolución 2616 (2021) con respecto a la lucha contra la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el desvío de armas y material conexo en contravención de los embargos de armas, que han sido cruciales para hacer frente a esta grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Sin embargo, se siguen documentando casos de tráfico y desvío ilícitos de armas, contraviniendo los embargos

de armas decretados por el Consejo de Seguridad, lo cual demuestra la necesidad de mejorar la aplicación y el cumplimiento de estos embargos a escala nacional y regional. Al mismo tiempo, los grupos de expertos de muchos regímenes de embargo de armas siguen teniendo dificultades para detectar el origen y la cadena de suministro de las armas y municiones incautadas.

En su informe, el Secretario General ofrece una serie de recomendaciones sobre este asunto que el Consejo de Seguridad podría tener en cuenta. En particular, se alienta al Consejo a seguir recabando de los Estados Miembros informes sobre las medidas adoptadas para el cumplimiento de los embargos de armas y sobre sus respectivas iniciativas para cooperar e intercambiar información con los grupos de expertos.

Quisiera concluir mi exposición subrayando la necesidad de integrar plenamente las consideraciones relativas a las armas pequeñas y armas ligeras en toda la labor del Consejo de Seguridad. Ya se trate de contextos geográficos o de cuestiones temáticas, la disponibilidad generalizada y la proliferación ilícita de esas armas y de la munición asociada a ellas son factores clave que impulsan y propician los conflictos, el terrorismo, la violencia y las crisis. Para hacer frente con eficacia a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, es indispensable tener en cuenta de forma coherente y exhaustiva todo lo relativo a la cuestión de las armas pequeñas y armas ligeras. Ello implica no solo llevar un control estricto de su suministro, sino también abordar los factores subyacentes que contribuyen a su demanda.

La Presidenta: Agradezco a la Sra. Nakamitsu por la información que ha proporcionado.

Doy ahora la palabra a la Sra. Aptel.

Sra. Aptel (habla en inglés): Es un gran honor dirigirme al Consejo de Seguridad, y quisiera expresar mi más sincero agradecimiento al Ecuador por cursarme esta invitación.

El desvío, el tráfico ilegal y el uso indebido de armas pequeñas y de armas ligeras y de su munición constituyen una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Todos los años mueren al menos un cuarto de millón de personas en todo el mundo por el uso de armas pequeñas y armas ligeras, como acaba de indicar la Alta Representante. Desde 2021, el aumento de muertes relacionadas con los conflictos ha contribuido a una preocupante tendencia al alza, mientras que las armas pequeñas y armas ligeras son la segunda causa más frecuente de muertes de civiles relacionadas con los conflictos.

Las nuevas tecnologías y la innovación en la producción y transferencia de armas pequeñas y armas ligeras contribuyen a su proliferación ilícita y a su acumulación desestabilizadora en todo el mundo, como demuestran las investigaciones en curso del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) sobre los avances en materia de producción artesanal, impresión en 3D y conversión ilícita de armas de fogeo y desactivadas.

Los riesgos que entrañan y las consecuencias que provocan las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas son polifacéticos y multidimensionales y varían según el contexto.

En los últimos diez años, el Consejo de Seguridad ha ido incluyendo cada vez más disposiciones relativas a la gestión de armas y municiones en los mandatos de las operaciones de paz y misiones políticas especiales de las Naciones Unidas, así como en las resoluciones relativas a sanciones, incluidos los embargos de armas. Durante esta década, el UNIDIR ha contribuido a la evolución de la estrategia global de las Naciones Unidas sobre la gestión de armas y municiones, y nos congratulamos de que en el informe del Secretario General sobre armas pequeñas (S/2023/823) se haga especial énfasis en la gestión de armas y municiones.

En la investigación llevada a cabo por el UNIDIR se concluye que las operaciones de paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas siguen teniendo dificultades a la hora de hacer frente a los riesgos derivados de las armas. Necesitan estar mejor equipadas para vigilar los flujos ilícitos de armas y determinar el origen de las armas pequeñas y armas ligeras, la munición y los explosivos utilizados para atacar a las fuerzas y los convoyes de las misiones. Los resultados de estos análisis podrían ser de utilidad a las autoridades nacionales para actuar contra los implicados en el comercio ilícito, y garantizar así la rendición de cuentas cuando están en juego las vidas de civiles y del personal de mantenimiento de la paz.

Un ámbito en el que observamos avances es el apoyo que brindan las Naciones Unidas a las evaluaciones nacionales de referencia de la gestión de armas y municiones y a las evaluaciones comparativas de la gestión de armas y municiones en países sujetos a embargos de las Naciones Unidas. El UNIDIR constató que cuando se armonizan las políticas y prácticas nacionales de gestión de armas y municiones con las obligaciones y los compromisos de los Estados en virtud de los instrumentos internacionales y regionales de control de armas pequeñas

y armas ligeras, se mejora el control nacional. Ahora es un momento oportuno para recopilar las lecciones aprendidas sobre el uso de evaluaciones comparativas de la gestión de armas y municiones para reforzar los marcos y capacidades nacionales al respecto. La Nueva Agenda de Paz supone un nuevo impulso para aumentar el apoyo de las Naciones Unidas a los Estados que tratan de mejorar la gestión de armas y municiones a lo largo de su vida útil, en el marco de sus iniciativas más amplias para lograr una paz y una seguridad inclusivas.

El desvío, el tráfico ilícito y el uso indebido de armas pequeñas, armas ligeras y municiones tienen importantes repercusiones negativas en función del género, la edad y el contexto. La mayoría de los incidentes relacionados con armas están provocados por hombres; y los hombres, sobre todo los jóvenes, constituyen la mayoría de las víctimas de la violencia armada. En cuanto a las mujeres y las niñas, ellas son víctimas de formas específicas de violencia armada, como la violencia sexual relacionada con los conflictos y los delitos sexuales. En un estudio llevado a cabo recientemente por el UNIDIR se puso de manifiesto que las armas ligeras estaban presentes en entre el 70% y el 90% de los incidentes de violencia sexual relacionados con conflictos. Los agresores utilizan armas para cometer delitos sexuales y amenazar y coaccionar a las víctimas. La mera presencia de un arma es una amenaza visible, que genera una coacción que anula cualquier alegación de supuesto consentimiento. En la Nueva Agenda de Paz del Secretario General se reconoce que:

“La misoginia, tanto en línea como fuera de ella, alimenta la violencia de género y sexual en todas las partes del mundo, pero en situaciones de conflicto los problemas añadidos de la debilidad institucional, la impunidad y la proliferación de armas portadas predominantemente por hombres agravan enormemente los riesgos.”

Por lo tanto, es crucial que las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones políticas especiales y las entidades de las Naciones Unidas tengan en cuenta las consecuencias y los riesgos derivados de las armas en las evaluaciones de los riesgos de protección y en las actividades de prevención de conflictos.

Para respaldar las estrategias de prevención con base empírica y las respuestas a la violencia sexual relacionada con los conflictos, hay que aumentar la recopilación de datos desglosados por sexo y edad, y también deben recabarse datos sobre las armas presentes durante un incidente. La recopilación sistemática de datos que

combinen información sobre víctimas y flujos de armas podría ser de utilidad para lanzar alertas tempranas de violencia sexual relacionada con los conflictos y servir de base para definir las actuaciones del Consejo en ámbitos como las sanciones y los embargos de armas. El género determina la forma en que se vive la violencia armada y el efecto de las armas. Además, influye en el acceso al proceso decisorio en materia de control de armamentos. En la resolución 2122 (2013), el Consejo pide la participación plena y significativa de las mujeres en todos los niveles del proceso decisorio sobre el control de armamentos, y en la resolución 2242 (2015) se alienta su participación en el diseño y la ejecución de tales actividades. Sin embargo, según nuestras investigaciones, las mujeres siguen representando un porcentaje muy pequeño de las personas que ocupan puestos técnicos relacionados con la gestión de armas y municiones. Y en la mayoría de los foros de desarme, entre ellos los relacionados con las armas pequeñas y armas ligeras, los hombres superan ampliamente en número a las mujeres. Se necesitan iniciativas específicas para potenciar la participación plena y significativa de las mujeres en la seguridad internacional y para cambiar la percepción de quiénes son los expertos reconocidos. A este respecto, el UNIDIR desea elogiar la iniciativa del Ecuador en relación con sus invitaciones a la sesión de hoy.

(continúa en francés)

Más de 20 años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000), la relación que existe entre la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y los riesgos que plantean el desvío, el tráfico ilícito y el uso indebido de armas pequeñas puede y debe seguir explorándose. Las perspectivas de género deben tenerse más en cuenta a la hora de formular políticas y programas sobre el control de las armas pequeñas y armas ligeras, con el fin de proteger mejor a las mujeres, las niñas y, en última instancia, a todas las personas de todas las formas de violencia, incluida la violencia sexual y de género. Ello contribuirá también a reafirmar que los objetivos del desarme y el control de armamentos van más allá de simplemente mejorar el control de armas, porque se trata también de reducir los daños que causan, apoyar a las víctimas, restablecer su dignidad y autonomía, perseguir a los responsables e impartir justicia para que, en última instancia, podamos restablecer y mantener mejor la paz y la seguridad y fomentar el desarrollo sostenible.

La Presidenta: Agradezco a la Sra. Aptel por la información que ha proporcionado.

Doy ahora la palabra a la Sra. Mutota.

Sra. Mutota (*habla en inglés*): Hacer frente a la amenaza que supone el uso indebido de armas convencionales para la paz y la seguridad debería ser una prioridad del Consejo de Seguridad, ya que sus efectos son más evidentes en los Estados envueltos en conflictos armados o violencia armada y en el sufrimiento humano resultante. El mandato del Consejo, consagrado en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, es la promoción de la paz internacional, por lo que su responsabilidad es presentar nuevas decisiones y resoluciones o aplicar las ya existentes relativas a la prevención de la violencia contra los no combatientes en zonas de conflicto como Gaza, la República Democrática del Congo, Ucrania, el Sudán, el Yemen y otras partes del mundo en las que es evidente que las mujeres y los niños figuran con demasiada frecuencia entre las víctimas mortales, las bajas y el sufrimiento humano general resultante del uso de armas convencionales, en particular de las armas pequeñas y armas ligeras y su munición.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad tienen fuerza de ley y son jurídicamente vinculantes. Sin embargo, a veces parece que el Consejo se olvida de su propia resolución 1325 (2000), sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Cuando las mujeres somos testigos de la muerte de mujeres y niñas no combatientes, así como de la exclusión de las mujeres de los procesos de decisorios que determinan y afectan a su realidad vital, nos planteamos si el Consejo de Seguridad no está consiguiendo que los Estados Miembros apliquen sus propias resoluciones. El Consejo de Seguridad debe ejecutar su mandato y predicar con el ejemplo pidiendo a los Estados que reconozcan, y no incumplan, las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario en relación con los ataques contra infraestructuras civiles, cuya destrucción atenta contra la paz y la seguridad internacionales y merma la capacidad de los Estados para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Este uso indebido de las armas convencionales socava el derecho al desarrollo de las comunidades afectadas, ya que los hospitales, las escuelas y los sistemas de abastecimiento de electricidad y agua, que proporcionan servicios esenciales a la población civil, son objeto de ataques y, en consecuencia, aumentan la vulnerabilidad.

Por consiguiente, urge abordar la aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, ya que son demasiados los Estados que tienen una legislación que regula las armas pequeñas y armas ligeras insuficiente, o que carecen del todo

de ella. El Programa de Acción es un instrumento políticamente vinculante, y la aplicación en el plano nacional de sus disposiciones exige un seguimiento sistemático y riguroso, que representa una oportunidad para que el Consejo de Seguridad aliente a los Estados a promulgar leyes pertinentes y oportunas sobre la protección de todos, e informar diligentemente sobre su aplicación.

El Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Toda su Vida Útil es una respuesta global para gestionar el papel central que tienen las municiones en lo que al sufrimiento humano se refiere, y el Consejo de Seguridad debería tener en cuenta el riesgo de que las municiones desviadas se utilicen para perpetrar actos de violencia de género y reconocer las consecuencias diferenciadas de las municiones desviadas para los diversos géneros, expresando su firme apoyo al Marco y a la adopción de medidas de seguimiento oportunas que tengan en consideración las cuestiones de género. El Tratado sobre el Comercio de Armas, el primer instrumento internacional de control de armamentos que aborda directamente el vínculo entre las armas convencionales y la violencia de género, alienta a explorar de qué modo su aplicación puede prevenir este tipo de violencia, y obliga al Consejo de Seguridad a acelerar su firme apoyo a la aplicación de todas las disposiciones del Tratado en el ámbito nacional en materia de legislación, política y programación, instando a los Estados dualistas como los de la Comunidad del Caribe a aplicar el Tratado como ley y poner en marcha medidas administrativas para evitar el desvío, aumentar la cooperación internacional más allá de los compromisos bilaterales, avanzar en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y perseguir la equidad intergeneracional para no dejar a nadie atrás.

La resolución 1325 (2000) y la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad siguen siendo un hito para la participación plena, igualitaria y efectiva de las mujeres en la adopción de decisiones, mientras que la resolución de la Asamblea General sobre mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos (resolución 77/55) ofrece vías importantes y prácticas para la inclusión de las mujeres. El Consejo debería exhortar a los Estados a que elaboren planes de acción nacionales, que sirvan como herramientas mutuamente beneficiosas para coordinar, aplicar, supervisar y evaluar las medidas de control de armamentos.

En consonancia con el espíritu, cuando no con la letra, de la Carta de las Naciones Unidas, el Women's Institute for Alternative Development llama a la colaboración si aún no existiera entre el Consejo de Seguridad y la

Asamblea General ante la infructuosa búsqueda de una reforma del Consejo de Seguridad, que dura ya décadas. La colaboración es esencial para reducir el flagelo que supone la proliferación y el uso indebido de las armas pequeñas ilícitas y sus municiones y su consiguiente efecto en el potencial económico de los pequeños Estados insulares en desarrollo, como en mi región de la Comunidad del Caribe. Dicha colaboración también guarda relación con la necesidad de fortalecer capacidades y transferir tecnología para ayudar a los países en desarrollo a aplicar, por ejemplo, las disposiciones del TCA.

El Women's Institute for Alternative Development considera que si el Consejo de Seguridad cumple su mandato con diligencia y sin una aplicación selectiva, a la Asamblea General le resultará más fácil realizar su labor. Esperamos que en dicha colaboración se reconozca que los países en desarrollo a veces sufren de fatiga en relación con los tratados debido a las onerosas obligaciones de presentación de informes y en ocasiones se preguntan si les beneficia pertenecer a ellos.

Por último, quisiera añadir solamente que las mujeres tienen el derecho fundamental y el interés de participar en la adopción de decisiones que les afectan a ellas y al futuro de sus países. Sin embargo, si no se acepta a las mujeres, incluso a las mujeres supervivientes, como partes interesadas clave, no se les incluirá en los esfuerzos de solución y de establecimiento o consolidación de la paz. La exclusión aumenta la vulnerabilidad. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad debe adoptar todas las medidas razonables para garantizar que los Estados apliquen la resolución 1325 (2000) mediante la elaboración de planes de acción nacionales y medidas de fortalecimiento de las capacidades mediante la cooperación internacional, porque quisiera reiterarlo, la exclusión aumenta la vulnerabilidad.

La Presidenta: Agradezco a la Sra. Mutota por la información que ha proporcionado.

A continuación formularé una declaración en calidad de Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador.

Agradezco a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, a la Directora Adjunta del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, Sra. Cécile Aptel y a la representante de la Sociedad Civil, Folade Mutota, por sus valiosas exposiciones.

Como lo planteó hace una semana en este mismo hemisiciclo el Presidente de la República del Ecuador,

Daniel Noboa Azín, (véase S/PV.9497) las guerras, los conflictos y la delincuencia organizada transnacional tienen un ingrediente en común: las armas. De hecho, una de las cinco prioridades del Ecuador en el Consejo de Seguridad se refiere, precisamente, a la lucha contra el tráfico ilícito de armas. En el debate de hoy me enfocaré en tres puntos centrales.

El primero es sobre la implementación. Para abordar estos desafíos se necesitan sinergias entre los órganos del sistema. La Asamblea General aprobó, el 4 de diciembre, el Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Toda su Vida Útil. También es necesario que exista una cooperación estrecha entre los mecanismos vigentes, incluido el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, cuya Cuarta Conferencia de Examen se llevará a cabo en solo seis meses, y que se les apoye.

Por supuesto que el Consejo debe hacer su parte y no partimos de cero. Hace 10 años, este Consejo aprobó su primera resolución temática sobre la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y ligeras (resolución 2117 (2013)). Desde entonces, aprobó cuatro resoluciones adicionales, incluida la 2457 (2019) dedicada a la iniciativa emblemática de la Unión Africana “Silenciar las Armas en África”. Hoy tenemos un marco robusto, pero se requieren mayores esfuerzos de implementación en todo el mundo. ¿En qué tema de la agenda de este Consejo no están involucradas las armas? ¿Y qué objetivo mayor tiene este Consejo que la paz y la seguridad o la protección de civiles? ¿Qué mejor manera de conmemorar en 2024, el 75° aniversario de los Convenios de Ginebra, que fortaleciendo las labores de control de armas?

La resolución 2700 amplió el embargo de armas en Haití para prevenir el tráfico ilícito y el desvío hacia actores no autorizados. Ese es un ejemplo concreto del rol directo de este Consejo. También con la declaración de la Presidencia S/PRST/2023/6 que acabamos de aprobar, el Consejo expresó su grave preocupación por la transferencia ilícita, acumulación desestabilizadora y uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras, que plantean amenazas a la paz, causan pérdidas de vidas humanas y contribuyen a la inestabilidad y la inseguridad.

Más aún, el Consejo alentó la cooperación internacional y la asistencia para los Estados que lo soliciten, para el fortalecimiento de sus capacidades judiciales, de implementación y de control de fronteras para la adopción de medidas nacionales, regionales e internacionales,

con miras a evitar el tráfico ilícito de armas a la delincuencia organizada transnacional. Al Ecuador le preocupan los problemas para la paz, la seguridad y la estabilidad que supone el flujo de entrada de armas y municiones a gran escala en cualquier situación de conflicto. Por eso debemos alentar un incremento de los estándares de marcación, registro y trazabilidad de las armas y municiones, lo que me lleva a mi segundo punto.

Es indispensable que este Consejo aborde el impacto de las nuevas tecnologías en el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Como lo refleja el último informe del Secretario General (S/2023/823), la producción ilícita ha abarcado diversos métodos, como la fabricación aditiva mediante impresión 3D o los procesos de ingeniería inversa. Lo mismo ocurre con las piezas y componentes producidos con kits prefabricados que permite una elaboración casera y supone un desafío mayor para los organismos de seguridad nacionales en los esfuerzos de detección, registro y rastreo. En el contexto de los rápidos cambios tecnológicos se prevé que esta amenaza siga creciendo de manera exponencial y tome proporciones imprevisibles menoscabando la paz y la seguridad internacionales. Para superarla se requiere de una cooperación estrecha entre los Estados por medio del intercambio de información y la construcción de capacidades. Los desafíos que plantean las tecnologías emergentes pueden superarse con más tecnología y no con menos. Los sistemas inteligentes de gestión de arsenales, el marcaje de armas y municiones, la identificación y el rastreo en contextos de conflicto y delincuencia, pueden contribuir en la medida que sean de acceso universal y tengan como objetivo la protección de las personas, por encima de la lógica de la producción.

Esto me lleva a mi tercer y último punto: el liderazgo de las mujeres y el impacto diferenciado de las armas sobre las mujeres y las niñas. Hoy, el Ecuador está de luto por las armas de fuego. Cinco meses, 3 años, 5 años y 7 años, son las edades de los cuatros niños que fueron cobardemente asesinados con esas armas.

Según el estudio global sobre homicidios 2023, más personas perdieron la vida por asesinato que por consecuencia de un conflicto. Al mismo tiempo, más del 70 % de los homicidios en Suramérica se dieron por armas pequeñas o armas ligeras. Esto no es una mera cuestión teórica. Los desafíos son reales. El objetivo de sociedades más justas e inclusivas se ve amenazado por la acumulación desestabilizadora y el flujo irrestricto de armas de fuego.

Las armas pequeñas son una herramienta principal del tráfico ilícito de migrantes y los exponen a

situaciones de altísimo riesgo, en particular a las mujeres y niñas. El tráfico ilícito de armas tiene un impacto mayor en las mujeres y las niñas, entre otros por la violencia sexual. Entre 70 % y 90 % de los casos de violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2023/413) conllevan el uso de armas pequeñas, de acuerdo con el informe del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos armados. Por tanto, es necesario que las delegaciones del Consejo incluyan en los diferentes mandatos, dispositivos para prevenir la violencia sexual. La resolución 2699 (2023), que autoriza el despliegue de la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad en Haití, es un buen ejemplo y debe implementarse.

Debemos integrar una perspectiva de género en todas las fases de la toma de decisiones relacionadas con el desarme y la seguridad. En la Octava Bienal del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, los Estados reconocimos la necesidad de una participación plena y significativa de las mujeres en todos los procesos de decisiones relacionados con el Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización. La Asamblea General reconoce también la valiosa contribución de las mujeres en la toma de decisiones, la política y la práctica del control de armamentos, así como la necesidad de reforzar su participación en dichos procesos. Y este Consejo ha llamado a que las mujeres tengan una participación plena y eficaz en el control de armas. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea la inclusión plena y efectiva de las mujeres. Y el indicador 16,4 supone efectividad en la lucha contra el tráfico de armas, y el combate a todas las formas de la delincuencia organizada. Como signatario de los compromisos compartidos sobre las mujeres y la paz y la seguridad, promovemos esa participación. La seguridad no se logra a través de la acumulación armamentística y, por el contrario, depende de la arquitectura de control de armas.

Finalmente, hago un llamado para que “la pistola anudada” que se encuentra en esta Sede no solo sirva como monumento icónico sino que gué los esfuerzos de este órgano por frenar la acumulación y el desvío para silenciar las armas.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidenta del Consejo.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Doy ahora la palabra al Ministro de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos de Albania.

Sr. Hasani (Albania) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar agradeciendo a la Presidencia del Ecuador del Consejo y a usted, Sra. Presidenta, por haber convocado el debate abierto de hoy. Como han dicho las exponentes, a quienes doy las gracias por sus presentaciones, este es un tema importante con una amplia repercusión geográfica y sectorial.

Nuestro mundo sufre transformaciones sustanciales y rápidas. Aunque el progreso se ha acelerado, los conflictos y las guerras no han disminuido, y las nuevas amenazas y tendencias emergentes plantean graves desafíos. Los conflictos y las amenazas a la seguridad en diversas regiones del mundo han provocado un aumento de los enfoques militarizados a la paz. Coincidimos con las conclusiones del último informe del Secretario General sobre armas pequeñas y armas ligeras (S/2023/823) en el sentido de que han persistido el uso indebido, la transferencia ilícita y la acumulación desestabilizadora de las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones, que han seguido socavando la paz y la seguridad a los niveles nacional, regional y mundial y apartando así a los Estados de su camino hacia el desarrollo sostenible.

Según el Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz, los gastos militares globales alcanzaron en 2022 la cifra récord de 2,24 billones de dólares, lo que representa un aumento del 19 % durante los últimos 10 años. Así, se ha incrementado el comercio de armas y, al mismo tiempo, la posibilidad de su desvío, tráfico ilícito y uso indebido, que a su vez socavan la paz y la seguridad en muchas partes del mundo. La experiencia ha demostrado que la proliferación y el desvío de armas pequeñas y armas ligeras afectan la vida y la seguridad de las personas en zonas de conflicto y posconflicto, mucho tiempo después del fin de las hostilidades. Dichas armas pueden atizar y prolongar la violencia armada y contribuir a las actividades ilegales y al surgimiento de grupos violentos que tienen efectos desestabilizadores sobre el desarrollo social y económico, lo que representa grandes desafíos para la seguridad regional y nacional.

Como se ha puesto de relieve en diversos debates del Consejo de Seguridad incluido, según me han informado, el de la semana pasada sobre la delincuencia organizada transnacional (véase S/PV.9497), el acceso a las armas ilícitas contribuye al desarrollo del terrorismo, la delincuencia organizada, la trata de personas, la violencia de género y la piratería, mientras que el desvío de armas guarda estrecha relación con la corrupción y las prácticas de gestión deficientes. Más allá de

la tragedia humana que pueden causar, también pueden sobrecargar los servicios de salud locales y nacionales, reducir la fuerza de trabajo disponible y alterar las estructuras de la sociedad.

Varios informes han confirmado los vínculos que existen entre la proliferación y la circulación ilícita de armas pequeñas y la violencia sexual relacionada con los conflictos. Pedimos una participación significativa de las mujeres en el control de armamentos y en todos los niveles de la adopción de decisiones, y exhortamos a que se les empodere para que participen en el diseño y la puesta en práctica de esos esfuerzos. Una agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad sólida en las zonas de conflicto y posconflicto puede ayudar a prevenir la violencia sexual generalizada y sistemática relacionada con los conflictos. Los niños, en particular, siguen viéndose desproporcionadamente afectados por los conflictos armados y sufren un número persistentemente elevado de violaciones graves; son reclutados y utilizados como soldados; son asesinados, mutilados, secuestrados y sometidos a violaciones y otras formas de violencia sexual; sus escuelas y hospitales son atacados y se les niega el acceso a la ayuda humanitaria. Por ello, siendo plenamente conscientes de esas amenazas, es importante subrayar que el derecho a la legítima defensa individual y colectiva, reconocido en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, y las legítimas exigencias de seguridad de todos los países, se deben tener plenamente en cuenta. En ese sentido, las armas pequeñas y armas ligeras deben ser fabricadas, comercializadas y mantenidas bajo el control de los Estados a los fines de su legítima seguridad, en consonancia con las normas y reglamentos internacionales, a la vez que los marcos normativos y mecanismos vigentes se deben utilizar plenamente con ese objetivo.

El informe de políticas del Secretario General sobre una Nueva Agenda de Paz, publicado en julio, brinda la oportunidad de renovar la acción en materia del control de armas pequeñas y armas ligeras. En consonancia con ese documento, alentamos sin reservas la elaboración y aplicación de instrumentos regionales y subregionales, hojas de ruta y planes de acción para resolver los problemas específicos de cada región a ese respecto, de conformidad con los tratados y marcos políticos internacionales sobre el control de armamentos. Ese objetivo sigue siendo uno de los compromisos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Albania cumple con todas las obligaciones internacionales que ha contraído en virtud de los acuerdos internacionales sobre el control de armamentos, la no

proliferación y el desarme, incluido el establecimiento de medidas de fomento de la confianza y de seguridad para hacer frente a la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el desvío de armas y materiales conexos que violan los embargos de armas establecidos por el Consejo de Seguridad. Seguimos firmemente comprometidos con la aplicación de las normas internacionales relativas a la lucha contra el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones, como parte de nuestra lucha contra la delincuencia organizada.

En todos esos esfuerzos, la cooperación regional reviste una importancia primordial. En nuestra región, los Balcanes Occidentales, se presta especial atención a la cooperación, la coordinación y las acciones conjuntas por parte de todos los países, los organismos locales pertinentes y la comunidad internacional a través del Centro de Referencia de Europa Sudoriental para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras. En ese sentido, quisiera mencionar la iniciativa franco-alemana sobre las armas pequeñas y las armas ligeras en el marco del proceso de Berlín como parte de los esfuerzos conjuntos para resolver el problema de las armas pequeñas en los Balcanes Occidentales para finales del próximo año. Se ha elaborado una hoja de ruta para encontrar soluciones sostenibles al control de armamentos en los Balcanes Occidentales para 2024, y la Comisión Europea la ha incluido en su plan de acción 2020-2025 sobre el tráfico de armas de fuego.

Permítaseme concluir reiterando que la única manera de hacer frente adecuadamente a las amenazas derivadas del uso indebido, la transferencia ilícita y la acumulación desestabilizadora de armas pequeñas y armas ligeras es mediante una cooperación estable entre los distintos agentes a los niveles nacional y regional.

Sr. Alkaabi (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por presidir esta sesión y felicito al Ecuador por su fructífera Presidencia del Consejo este mes. También agradecemos a la Secretaria General Adjunta, Sra. Izumi Nakamitsu, y a las Sras. Cécile Aptel y Folade Mutota sus valiosas exposiciones informativas.

La cuestión del desvío, el tráfico ilícito y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras sigue siendo uno de los principales desafíos mundiales que afectan a la paz y la seguridad internacionales. Estas actividades exacerban los conflictos armados, la violencia, la delincuencia y el terrorismo. Según el Secretario General, las armas pequeñas y armas ligeras, y su munición, son la principal causa de muertes violentas en todo el

mundo, tanto en situaciones de conflicto como en regiones estables.

La situación es aún más alarmante si se tiene en cuenta que en la actualidad circulan más de 1.000 millones de armas pequeñas y armas ligeras, por no hablar de los aproximadamente 8 millones de armas nuevas que se fabrican cada año. La abundancia de estas armas dificulta su rastreo y seguimiento, haciéndolas más vulnerables al desvío y uso por parte de grupos ilegales, especialmente en situaciones de conflicto armado. Este fenómeno se ha generalizado como consecuencia de las nuevas tecnologías, como la impresión 3D y la web oscura, de ahí la necesidad de llevar a cabo controles más eficaces contra el desvío, la proliferación y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras. Por tanto, es importante reflexionar detenidamente sobre las observaciones y recomendaciones propuestas por el Secretario General en su Nueva Agenda de Paz y en sus informes sobre armas pequeñas y armas ligeras en relación con las modalidades para hacer frente a la lacra de las corrientes de armas ilícitas, entre otros, en su informe más reciente (S/2023/823).

En nuestra sesión de hoy, me gustaría compartir algunas cuestiones con el Consejo para enriquecer nuestras deliberaciones.

En primer lugar, en el marco de su mandato, el Consejo de Seguridad debe seguir vigilando las tendencias en el uso, la circulación y el desvío ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras. Valoramos el apoyo que presta el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Armas Pequeñas y destacamos la necesidad de actualizar y mejorar los métodos del Consejo para supervisar esos avances a fin de mantenerse al corriente de los nuevos métodos utilizados para desviar y utilizar esas armas.

El Consejo de Seguridad podría beneficiarse del uso de la tecnología moderna en los mandatos y resoluciones que prevén el control o la prohibición de la circulación de armas. Si bien somos conscientes de que este uso de la tecnología entraña numerosos desafíos, existen algunas tecnologías que pueden mejorar la vigilancia de los movimientos de armas, como la vigilancia mediante satélites y drones, que pueden utilizarse para vigilar vastas zonas geográficas en busca de movimientos de armas ilícitas e identificar lugares de fabricación ilegal, con el consentimiento de los países afectados.

En segundo lugar, la lucha contra el flujo ilícito de armas requiere que los Estados Miembros se adhieran a todas las resoluciones sobre embargos de armas aprobadas por el Consejo en coordinación con los comités de

sanciones y los grupos de expertos del Consejo, cuando proceda. Habida cuenta de que algunos Estados con capacidad limitada pueden tener dificultades para aplicar plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, es importante asegurarse de que dichas resoluciones sean claras y coherentes, y de que tengan en cuenta el contexto específico de cada conflicto o situación que requiera tal prohibición. Cuando el Consejo estudie la posibilidad de renovar el mandato de cualquier misión de mantenimiento de la paz en una zona a la que se haya impuesto un embargo de armas, es necesario explorar las oportunidades que se ofrecen a las operaciones de paz para apoyar a los gobiernos de los países anfitriones en la lucha contra la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras.

En tercer lugar, la coordinación, la cooperación y el intercambio de información y conocimientos especializados a los niveles regional e internacional siguen siendo indispensables para abordar la corriente ilícita de armas pequeñas y armas ligeras, en particular a través de las fronteras. Aunque los esfuerzos y los marcos jurídicos existentes para ocuparse de ese fenómeno a nivel internacional son importantes, deben tenerse en cuenta los contextos y las preocupaciones locales y regionales, y deben desarrollarse estrategias que aborden los retos específicos de cada país o región. En este sentido, elogiamos las diversas iniciativas y marcos elaborados por varias organizaciones regionales de todo el mundo, como la iniciativa Silenciar las Armas de la Unión Africana. También es importante aumentar el apoyo y el fortalecimiento de las capacidades de los Estados que están sufriendo de manera significativa este problema, entre otras cosas, poniendo a su disposición conocimientos especializados y equipos que les permitan asegurar sus fronteras y controlar eficazmente el flujo de armas ilícitas.

Por último, los estudios sobre armas pequeñas y armas ligeras deben incluir información y análisis sobre los efectos que tienen estas armas para las mujeres y las niñas, en particular en lo que se refiere a la violencia cometida contra ellas utilizando estas armas, tanto en las situaciones de conflicto armado como en otras situaciones. Es importante para asegurarse de que las estrategias que buscan reducir la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras tengan en cuenta los programas y las políticas centradas en la protección de las mujeres y las niñas. Por otra parte, también es importante empoderar a las mujeres y garantizar su participación plena, igualitaria y significativa en los esfuerzos destinados a prevenir y combatir las amenazas que plantean esas armas.

Sr. Kariuki (Reino Unido) (*habla en inglés*): Agradecemos al Ecuador la convocatoria de esta importante sesión y deseamos dar las gracias a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu, a la Sra. Aptel y a la Sra. Mutota por sus valiosas exposiciones informativas.

El desvío y el uso indebido de armas pequeñas tienen un costo humano muy real, que se cobra cientos de miles de vidas cada año. Amenazan la seguridad y el desarrollo sostenible y alimentan los conflictos, la delincuencia y el terrorismo. Permítaseme destacar cuatro cuestiones que pueden resultar útiles para nuestras deliberaciones.

En primer lugar, debemos acelerar nuestros esfuerzos colectivos para reducir esas amenazas el año que viene. Esperamos con interés trabajar sobre la base de las conclusiones de la Reunión Bienal de los Estados sobre las Armas Pequeñas y Ligeras, que tuvo lugar en 2022, en el marco de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, que tendrá lugar en junio de 2024. Mejorar la forma en que organizamos la cooperación en materia de armas pequeñas y crear un grupo de expertos técnicos para estudiar el impacto de las nuevas tecnologías son dos medidas importantes. Habida cuenta del solapamiento entre el trabajo relativo a las armas pequeñas y las municiones convencionales, nos complació que la Primera Comisión aprobara el nuevo Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Toda su Vida Útil. Esperamos ver avances en su evolución en 2024.

En segundo lugar, la repercusión diferenciada que tienen las armas pequeñas dependiendo del género hace necesario incluir una perspectiva sobre las mujeres y la paz y la seguridad en nuestros esfuerzos colectivos. Estamos dispuestos a fomentar la participación de las mujeres en los procesos de lucha contra las armas pequeñas y de erradicación de la violencia de género. El plan de acción nacional del Reino Unido para las mujeres, la paz y la seguridad así lo refleja. En él se recoge una serie de propuestas para mejorar nuestra recopilación de datos sobre los efectos en materia de género de las políticas y el control de las armas pequeñas.

En tercer lugar, debemos apoyar las estrategias regionales y subregionales para hacer frente a los desafíos que plantean las armas pequeñas. En este sentido, el Reino Unido se enorgullece de aportar fondos a la Hoja de Ruta del Caribe sobre Armas de Fuego.

Por último, estamos dispuestos a aplicar plenamente el Tratado sobre el Comercio de Armas, y alentamos a todos los Estados a que se adhieran al mismo. En virtud del Tratado se pueden impedir las transferencias de armas no reguladas e irresponsables, y su desvío. El décimo aniversario de su firma, el año que viene, será el momento ideal para redoblar nuestros esfuerzos.

El control efectivo de las armas pequeñas debería unirnos a todos. Esperamos con interés colaborar con los demás Estados Miembros con el fin de lograr avances significativos en esa esfera.

Sr. Agyeman (Ghana) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera agradecer al Ecuador la convocatoria al debate abierto de hoy, cuyo propósito es abordar las amenazas a la paz y la seguridad internacionales que plantean el desvío, el tráfico ilícito y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras. Deseamos agradecer a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Secretaria General Adjunta Nakamitsu, su exposición informativa al Consejo y damos las gracias a la Sra. Aptel y a la Sra. Mutota por sus perspectivas adicionales.

Si bien las armas pequeñas y armas ligeras son necesarias e incluso útiles en el contexto de las actividades legítimas de aplicación de la ley y de la defensa de la integridad territorial, también han sido fuente de gran inestabilidad para numerosos países de todo el mundo, en particular para los que estamos en África. Además de ser utilizadas por agentes armados no estatales y grupos terroristas para imponer un reino de terror a amplios sectores de la sociedad, también han sido utilizadas en el pasado por mercenarios y otros agentes que tratan de derrocar gobiernos. Las redes delictivas transnacionales también han recurrido a este tipo de armas para robar recursos naturales y proteger los beneficios de sus ominosas actividades delictivas transfronterizas. Todo ello refuerza los factores de inestabilidad en los Estados y regiones afectadas y amenaza la paz y la seguridad internacionales.

Según informa el Centro Africano de Estudios e Investigación sobre el Terrorismo, entre abril y junio de este año se produjo un preocupante aumento de las actividades terroristas, con 809 atentados documentados —un 152 % más que el año anterior— que causaron 4.027 bajas. Esto pone de relieve una tendencia alarmante en los desafíos interrelacionados de la circulación no regulada de armas y el terrorismo, así como las preocupaciones más generales del continente africano en materia de seguridad. Si bien África ha sido una de las principales víctimas de la conspiración de las armas pequeñas y las ligeras, no ha sido ni mucho menos el único continente afectado. En

América Latina y el Caribe, así como en Asia, hemos sido testigos de las devastadoras consecuencias del desvío, el tráfico ilícito y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras. Si realmente queremos preservar la paz mundial, creemos que ha llegado el momento de responsabilizar estrictamente a todos los agentes, sin excluir a los fabricantes y los comerciantes.

En el debate de hoy, la declaración de Ghana se centrará más concretamente en el contexto africano, habida cuenta del persistente recurso a esos instrumentos de violencia en el Sahel, el Cuerno de África y la región de los Grandes Lagos, y de la ambición de África de silenciar las armas en el continente para 2030. Para abordar el tema de hoy, expondremos tres cuestiones principales.

En primer lugar, es importante que el Consejo de Seguridad, mediante sus acciones convergentes, refuerce y dé prioridad al cumplimiento de los instrumentos y tratados internacionales existentes para prevenir la adquisición ilícita, la proliferación y el uso indebido de armas convencionales con objeto de hacer frente a las consecuencias adversas de las armas pequeñas y armas ligeras. Un aspecto crucial de la labor del Consejo consiste en reforzar la promoción y la divulgación del respeto de las normas de los controles a la exportación, que deben estar respaldadas por una supervisión y una aplicación efectivas, como exigen los instrumentos internacionales y regionales. En este sentido, los principales exportadores de armas, la mayoría de los cuales son miembros permanentes del Consejo, deben comprometerse sin reservas a atenuar los problemas relacionados con la proliferación de armas ilícitas. Por tanto, es lamentable que dos de los cinco países principales exportadores de armas no apoyen plenamente el Tratado sobre el Comercio de Armas. Para muchas personas en todo el mundo resulta difícil comprender cómo es posible que los Estados productores de armas no vean la conexión entre sus fallos de control y las consecuencias de los mismos, en forma de conflictos violentos e inestabilidad, en otras partes del mundo. Por tanto, afirmar la responsabilidad de los grandes fabricantes y exportadores es esencial para fomentar un compromiso colectivo respecto de esta cuestión.

En segundo lugar, el Consejo de Seguridad debe desempeñar el papel fundamental, para el que está mejor capacitado que nadie, de abordar el nexo entre las armas pequeñas y armas ligeras y la delincuencia organizada y la violencia armada. El Consejo debe alentar el refuerzo de la cooperación internacional en relación con la prevención, entre otras cosas, mediante el intercambio de información y las iniciativas de desarrollo

de capacidades, para ayudar a desbaratar los crecientes vínculos simbióticos entre la proliferación de las armas pequeñas y otras actividades malintencionadas.

Además de señalar la repercusión de la cooperación internacional en la reducción del riesgo, también queremos destacar los efectos positivos de mecanismos regionales como la Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, Sus Municiones y Otros Materiales Conexos, el Protocolo de Nairobi y el Protocolo sobre Armas de Fuego de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, que aspiran a garantizar la transparencia en las transferencias de armas y han desempeñado un papel fundamental en la lucha contra su desvío y en la prevención de su adquisición no autorizada, incluso por parte de grupos terroristas. En este sentido, acogimos con satisfacción el acuerdo alcanzado por el grupo de trabajo de composición abierta sobre las municiones convencionales, en el contexto de la Primera Comisión de la Asamblea General, a fin de establecer el Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Toda su Vida Útil. Creemos que esta plataforma contribuirá a subsanar las deficiencias actuales en este ámbito y a fomentar una gestión responsable y eficaz de la munición.

En tercer lugar, aunque la imposición de sanciones por parte del Consejo a las entidades que violan los embargos de armas es crucial para reducir el flujo ilícito de armas a zonas de conflicto, siempre es necesario un enfoque matizado para aumentar la eficacia de dichas sanciones. Un enfoque eficaz debe tener como objetivo evitar la influencia debilitadora que tienen los embargos de armas sobre los esfuerzos legítimos de defensa del Estado y centrarse, en cambio, en los grupos armados, individuos y entidades que explotan los canales de comercio clandestino y se benefician de los conflictos. También debe tratar de garantizar que los efectos de las sanciones afecten a los responsables de la fabricación de estas herramientas de violencia, haciéndoles rendir cuentas por el comercio y el uso de tales armas.

Mientras tanto, creemos en la importancia que siguen teniendo las medidas existentes para garantizar la captura exhaustiva de datos sobre delitos y actividades relacionadas con las armas convencionales. El Consejo debe identificar nuevas formas de analizar la información que pueda recibir sobre la proliferación de armas pequeñas y municiones de las misiones de mantenimiento de la paz y de otras entidades sobre el terreno, más allá de las que se tienen en cuenta en el contexto de los comités de sanciones existentes.

Alentamos al Consejo a que siga esforzándose por transformar las dinámicas de poder basadas en el género en el ámbito de la paz y la seguridad y a que apoye iniciativas que empoderen a las mujeres en las zonas afectadas por conflictos. Reconocemos el impacto desproporcionado de los conflictos armados sobre las mujeres y las niñas y apoyamos los esfuerzos constantes del Consejo de Seguridad por integrar la perspectiva de las mujeres y las niñas, así como de los jóvenes, en los procesos de toma de decisiones, entre otras cosas, mediante la promoción de la participación de las mujeres en la solución de conflictos, la consolidación de la paz y el desarme.

Por último, como miembro saliente del Consejo, Ghana alienta al Consejo, principal responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a que intensifique sus esfuerzos orientados a abordar las tendencias en materia de armas pequeñas y ligeras y sus implicaciones para la estabilidad de nuestro mundo. Debemos dar prioridad a la prevención y reforzar las medidas que sirvan para reducir al mínimo el costo humano relacionado con el uso de estas armas y su uso indebido.

Sr. França Danese (Brasil) (*habla en inglés*): Agradezco al Ecuador la organización de este oportuno debate abierto. También doy las gracias a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu por su exposición informativa al Consejo, y a la Sra. Aptel y a la Sra. Mutota por haber aportado sus valiosos puntos de vista.

El tráfico ilícito y el desvío de armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones plantean graves amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Los flujos incontrolados de estas armas y municiones alimentan los conflictos y la violencia urbana y rural y agravan los problemas de orden público en muchas partes del mundo. Habida cuenta de los efectos desestabilizadores de estos flujos ilícitos, la aplicación de mecanismos eficaces de control de armamentos a los niveles mundial, regional y nacional —y subrayo “nacional”— son imprescindibles. En lugar de ignorar la terrible tendencia a “comprarlas legalmente y llevárselas ilegalmente” en la mayoría de los casos de este terrible tráfico, como lamentablemente ocurre tan a menudo, alimentando el tráfico internacional de armas y municiones y, con ello, la violencia y los conflictos en el extranjero, la legislación nacional debe ayudar a frenar el tráfico ilícito de esas armas controlando más eficazmente su uso final.

El Brasil siempre ha apoyado los debates y deliberaciones sobre este asunto en las Naciones Unidas. El resultado ha sido un conjunto de instrumentos, tratados y

compromisos políticos que proporcionan un marco importante para el control de las armas pequeñas y armas ligeras y las municiones. Los principios y obligaciones establecidos por el Tratado sobre el Comercio de Armas y el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, por ejemplo, proporcionan orientaciones para realizar transferencias responsables y diligentes, así como mecanismos de control, marcado y rastreo.

Lo mismo puede decirse de los instrumentos políticos, como el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y su Instrumento Internacional de Localización, y el Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Toda su Vida Útil (véase resolución 78/47 de la Asamblea General), aprobado recientemente. El Brasil acoge con satisfacción el Marco Global como pieza más reciente de la arquitectura del control de armas convencionales. El tratamiento adecuado de las cuestiones relacionadas con la gestión de la munición, tanto en su dimensión de seguridad como de protección, llevaba mucho tiempo pendiente. No cabe duda de que su aplicación beneficiará a nuestras sociedades.

El desvío, el tráfico ilícito y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras y municiones siguen alimentando la violencia en situaciones de conflicto y en otras situaciones. Según el informe del Secretario General (S/2023/823), las armas pequeñas y armas ligeras son una de las causas principales de las muertes de civiles relacionadas con los conflictos y suponen una amenaza para las operaciones humanitarias en muchas zonas afectadas por conflictos. Por lo tanto, el Brasil apoya la inclusión de disposiciones sobre el control de los flujos ilícitos de armas y municiones, según proceda, en las resoluciones del Consejo de Seguridad. Se trata de un aspecto relevante que se debe tener en cuenta en los mandatos de las operaciones de paz, como se ha hecho en varios casos.

Reconocemos el control de armamentos como herramienta válida para la prevención de los conflictos y la violencia. Los flujos incontrolados de armas que acaban en manos de destinatarios no autorizados son una de las causas profundas de los conflictos y la violencia. Para hacer frente a este grave problema, el Brasil apoya, en particular, la adopción de una serie de normas mínimas para la fabricación y el rastreo de armas pequeñas, armas ligeras y municiones, en consonancia

con las disposiciones del Instrumento Internacional de Localización y el Marco Global. Esto permite identificar y desmantelar las rutas de desvío y tráfico ilícito.

Respecto a la importante cuestión del control de armamentos, permítaseme señalar a la atención del Consejo el alarmante aumento del gasto militar, que el año pasado superó los 2 billones de dólares, como se menciona en el informe del Secretario General. Esto denota un desajuste en las prioridades mundiales. El Presidente Lula ha abogado por la reasignación de estos cuantiosos recursos para hacer frente a las acuciantes necesidades mundiales, haciendo hincapié en la necesidad urgente de invertir en desarrollo socioeconómico.

El Brasil encomia al Ecuador por haber destacado, en particular, la dimensión de género de este debate. Los datos desglosados disponibles sobre la relación entre la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y la incidencia de la violencia sexual relacionada con los conflictos no hacen sino demostrar el efecto acentuado y dispar que tiene la proliferación de estas armas para las mujeres y las niñas.

Además, como se reconoce en la resolución 2467 (2019), la violencia sexual en los conflictos se produce como una serie de formas interrelacionadas y recurrentes de violencia contra las mujeres y las niñas, incluso en tiempos de paz. En el momento de elaborar su segundo plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad, el Gobierno brasileño decidió promover, como uno de los objetivos estratégicos del documento, un entorno más seguro y menos violento para las mujeres brasileñas, entre otras cosas, mediante un mayor control de la circulación de armas pequeñas y municiones en el país, en el marco de su política de seguridad nacional.

El Brasil reconoce la importancia de garantizar la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en los procesos de toma de decisiones en los foros de control de armamentos y desarme. La escasa presencia de negociadoras en estos foros sugiere que los gobiernos nacionales no están logrando incorporar la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en esta esfera crítica de implementación. Si aspiramos a abordar los problemas relacionados con las armas pequeñas y armas ligeras de una manera global e inclusiva, debemos superar esa tendencia.

Sr. Zhang Jun (China) (*habla en chino*): Excm. Sra. Ministra de Relaciones Exteriores del Ecuador: Agradezco al Ecuador la convocatoria de esta sesión, y me congratula verla presidir la sesión de hoy del Consejo. Doy las gracias a la Secretaria General Adjunta

Nakamitsu, a la Sra. Aptel y a la Sra. Mutota por sus exposiciones informativas.

La cuestión de las armas pequeñas y armas ligeras afecta a la paz y al desarrollo. A lo largo de los años, la comunidad internacional no ha cesado en sus esfuerzos por solucionar el problema. El Consejo sitúa la cuestión en un lugar destacado de su programa, como demuestra la aprobación de las resoluciones 2117 (2013), 2220 (2015) y 2616 (2021), y tiene plenamente en cuenta la repercusión de las armas pequeñas y armas ligeras en su examen de las cuestiones candentes.

Por otra parte, el problema del tráfico ilícito, el uso indebido y la transferencia irresponsable de armas pequeñas, armas ligeras y municiones sigue siendo grave y está vinculado a los conflictos armados, el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, lo que plantea graves amenazas para la paz y la seguridad internacionales. Para abordar mejor la cuestión de las armas pequeñas y armas ligeras, China mantiene la siguiente postura.

En primer lugar, debemos eliminar las causas profundas de la proliferación de armas. El desarrollo es la piedra angular de la paz y la seguridad. Regiones como el Cuerno de África y el Sahel están subdesarrolladas económicamente. Las poblaciones locales viven en la pobreza y sufren enormemente las calamidades derivadas de la proliferación de armas, los conflictos y la violencia. La comunidad internacional debe ayudar a los países afectados a reforzar su capacidad de desarrollo sostenible para que más personas puedan beneficiarse de los dividendos del desarrollo, atajando así el problema de raíz. Al acogerse a la visión de una seguridad común, global, cooperativa y sostenible, todos los países deben seguir dispuestos a solucionar de forma pacífica las controversias y recurrir al diálogo y la consulta para abordar colectivamente las amenazas a la seguridad mundial y regional, incluidas la guerra y los conflictos, el terrorismo y la delincuencia organizada.

En segundo lugar, los países implicados deben asumir una responsabilidad mayor. Los Estados deben asumir la responsabilidad primordial de la gestión, investigación y desarrollo y del uso y la transferencia de las armas pequeñas y armas ligeras, así como de mejorar las leyes y normativas al respecto y reforzar la aplicación de la ley y el control. En particular, los principales países exportadores de armas deben dar ejemplo y gestionar de manera estricta sus exportaciones militares, así como dejar de injerirse en los asuntos internos de otros países por medio del comercio de armas, dejar de echar leña al fuego en las zonas afectadas por conflictos

y dejar de transferir armas a agentes no estatales. El laxo control de armas y los problemas graves relacionados con la violencia armada de cierto país desarrollado no solo han puesto en peligro su propia estabilidad social y la seguridad de su población, sino que han provocado efectos indirectos cada vez mayores. Eso también plantea complicaciones graves para otros países. Ese país tiene que reflexionar con seriedad sobre la cuestión y cambiar de rumbo.

En tercer lugar, las medidas de embargo de armas del Consejo deben considerarse con precisión y aplicarse. Las bandas haitianas proliferan y están vinculadas inextricablemente a la entrada ilícita de armas extranjeras. Todos los países, en especial los de la región, deben aplicar de manera efectiva el embargo de armas del Consejo para cortar el origen de los delitos cometidos por las bandas haitianas. Al mismo tiempo, el embargo de armas del Consejo tiene por objeto ayudar al país en cuestión a restablecer la estabilidad nacional y el orden social normal y no debe obstaculizar los esfuerzos del país en materia de creación de capacidades. El Consejo debería introducir ajustes específicos en sus medidas de embargo de armas ante la evolución de la situación sobre el terreno, con el fin de ayudar a los Gobiernos de los países afectados a reforzar sus capacidades en materia de seguridad.

En cuarto lugar, las Naciones Unidas deben desempeñar su papel como canal principal para dar respuesta a esas cuestiones. Las Naciones Unidas deben seguir promoviendo la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales, incluidos el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, el Tratado sobre el Comercio de Armas y el Protocolo sobre Armas de Fuego, y tienen que reforzar la autoridad, la universalidad y la eficacia de los mecanismos pertinentes. El Consejo debería seguir observando la repercusión de las armas pequeñas y las armas ligeras en las cuestiones regionales candentes y prestar apoyo político al arreglo pacífico de las controversias entre los países afectados. Los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales pertinentes pueden, respetando los deseos de los países interesados, intercambiar información, compartir experiencias y prestar asistencia técnica para ayudarlos a reforzar la creación de capacidades.

Como Estado parte en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados y en el

Tratado sobre el Comercio de Armas, China siempre ha participado de manera activa en la gobernanza del comercio mundial de armas y ha adoptado un enfoque prudente y responsable respecto a las exportaciones de armas. China ha definido la cooperación en materia de control de las armas pequeñas y las armas ligeras y la aplicación de la iniciativa Silenciar las Armas en África como ámbitos de cooperación claves en el marco de la Iniciativa para la Seguridad Mundial. Hemos estado trabajando codo con codo con otros países en el marco de las Naciones Unidas, la Organización de Cooperación de Shanghai y el fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la paz y el desarrollo. Asimismo, China ha concluido los procedimientos jurídicos para la ratificación del Protocolo sobre Armas de Fuego y presentará en breve su instrumento de adhesión. Todo ello refleja la determinación y la sinceridad de China a la hora de defender el sistema internacional de control de armamentos y apoyar el multilateralismo.

En su Nueva Agenda de Paz, el Secretario General Guterres hizo un llamamiento para reducir el costo humano de las armas. Afrontar la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras es una tarea a largo plazo y una misión importante para la comunidad internacional. Acorde con el concepto de construir una comunidad con un futuro compartido para la humanidad y en el marco de la Iniciativa para la Seguridad Mundial y la Iniciativa para el Desarrollo Mundial, China ha estado esforzándose para combatir el tráfico ilícito, el uso indebido y la transferencia irresponsable de armas pequeñas y armas ligeras, de manera que ha contribuido al mantenimiento de la paz y la estabilidad internacionales y al logro de la seguridad común para todos.

Sr. Biang (Gabón) (*habla en francés*): Encomio al Ecuador por la iniciativa de convocar este importante debate abierto. Doy las gracias a la Alta Representante Izumi Nakamitsu por su exposición informativa. Asimismo, agradezco a las Sras. Cécile Aptel y Folade Mutota sus contribuciones importantes al debate.

La combinación de crisis en varias regiones del mundo nos ha llevado a situar de nuevo las cuestiones de proliferación de armas en el primer plano de las preocupaciones en materia de seguridad internacional.

El preocupante armamento masivo que se observa en zonas asoladas por ciclos crónicos de conflicto y tensión está reviviendo los temores de la población civil y los traumas que se sufrieron durante las dos Guerras Mundiales. En la actualidad, una subregión como África Central está infestada por centenares de grupos

armados que se apoderan de franjas enteras del territorio de los Estados y cometen cada vez más atrocidades contra la población civil.

La cartografía de los grupos armados demuestra la relación evidente entre su ubicación y el control que ejercen sobre los recursos naturales. La explotación ilícita de los recursos naturales, junto con la trata de personas, el secuestro para obtener rescate y el tráfico de drogas, es una de las principales fuentes de financiación del terrorismo y la delincuencia transnacional en África.

Un auténtico nuevo comercio triangular ilícito está vinculando, ante nuestros ojos, a África, como exportadora de materias primas, con países que exportan armas y mercenarios, a través de países que ofrecen arreglos financieros paralelos. Además, los grupos armados y terroristas han establecido de manera progresiva circuitos de abastecimiento de diversos tipos de recursos para financiarse mejor. En consecuencia, se han establecido economías clandestinas de la delincuencia en determinadas partes de los territorios de los Estados y en zonas transfronterizas.

Como consecuencia de la proliferación de armas pequeñas y la depredación de los recursos naturales, los conflictos se autoperpetúan y los ingresos derivados del tráfico de recursos naturales permiten la compra de armas y el reclutamiento de milicias. Además, se está organizando una economía armada y delictiva basada en especies salvajes de flora y fauna, coltán, oro y estaño, así como trabajo infantil. Esa economía paralela está dirigida por bandas armadas, empresas de seguridad, compradores, intermediarios y exportadores clandestinos, con ramificaciones regionales e internacionales.

Más allá del debate de hoy, el Consejo de Seguridad debe analizar con más seriedad esta alarmante situación que afecta a varias regiones del continente africano. Se necesitan soluciones urgentes para afrontar de manera adecuada el derramamiento de sangre y la miseria causadas por la financiación de grupos armados y terroristas. La magnitud de la tarea requiere una respuesta multidimensional que abarque tanto la seguridad como el desarrollo.

Debemos circunscribir las zonas grises de la economía delictiva y sus vínculos con la economía oficial. Es imprescindible identificar las relaciones entre las empresas, los ejércitos, los transportistas, los vendedores y traficantes de armas, los bancos, los circuitos financieros ilegales y los intermediarios de todo tipo, entre ellos algunas empresas envueltas en un aura de

respetabilidad. Sobre todo, es indispensable que los activos de los grupos armados y de los grupos terroristas nebulosos que asolan África se rastreen con el mismo rigor que los grupos terroristas internacionales, mediante toda la gama de mecanismos de lucha contra la financiación del terrorismo internacional, tanto en el plano de las cadenas de suministro como en lo que respecta a los compradores finales. El fortalecimiento de la cooperación transfronteriza en materia de seguridad mediante operaciones regionales conjuntas, el intercambio de información financiera entre países, la lucha contra los delitos ambientales, la congelación de activos, la cooperación extrajudicial y la lucha contra la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y contra el blanqueo de dinero son medidas que deben aplicarse de forma coordinada a escala regional y mundial.

Es de suma importancia que fomentemos la coordinación de los programas de acción y de los diversos actores dedicados a la consolidación de la paz, de manera que se cree una dinámica positiva, y que se superen las divisiones políticas, los conflictos de intereses y las agendas ocultas, a fin de llegar a un consenso sobre normas y acciones comunes en materia de prevención de conflictos y consolidación de la paz. El Gabón insta al Consejo de Seguridad a que refuerce sus mecanismos de represión de las redes de financiación de grupos armados en África y apoya plenamente los esfuerzos y la movilización del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en este momento crítico en el que el continente es vulnerable a la proliferación de grupos armados, a los ataques de grupos terroristas y a otras amenazas asimétricas a la paz y la estabilidad.

Debe alentarse el creciente nivel de concienciación al respecto por parte de la comunidad internacional y su esperanza permanente de controlar la circulación de armas de guerra, si no detenerla. Esa esperanza ha permitido la aprobación de instrumentos multilaterales y regionales pertinentes de desarme, que culminaron con la aprobación, en 2013, del Tratado sobre el Comercio de Armas. Además de hacer balance de los acontecimientos recientes importantes, debemos evaluar sus consecuencias, estudiar las posibles respuestas a disposición de la comunidad internacional y extraer las lecciones aprendidas de las crisis sucesivas para intensificar la lucha contra la proliferación de armas pequeñas, ya que la mayoría de las crisis recientes y actuales se alimentan de las deficiencias del sistema internacional de no proliferación. La gravedad de la situación actual augura una fase crucial para la seguridad internacional, con el riesgo de que la verdadera dinámica de proliferación tenga

aún más consecuencias nefastas, lo que conlleva grandes peligros para la seguridad internacional: una mayor desestabilización internacional que podría conducir a un panorama estratégico mucho más inestable y el aumento y resiliencia de la amenaza terrorista mundial.

El aumento de las tensiones entre los polos de influencia y la búsqueda insaciable de hegemonía complican aún más el control y la regulación de la circulación de armas y ejercen una presión considerable sobre los Estados frágiles a la hora de garantizar la seguridad de sus existencias de armas. La lucha contra la proliferación de armas debe ser más que nunca una prioridad absoluta de la agenda de seguridad mundial. El Consejo debe velar por que se refuercen la autoridad y la eficacia de los instrumentos internacionales pertinentes. El Consejo tiene el mandato de promover la universalidad y la aplicación plena de los tratados, al tiempo que adopta medidas de cooperación para prevenir el tráfico de armas y de sus sistemas vectores.

La comunidad internacional debe mostrarse unida en su acción, superar las diferencias entre los intereses estratégicos de los Estados o grupos de Estados y adoptar medidas prácticas para reforzar cada uno de los marcos vigentes, con el fin de garantizar una adhesión más firme de los Estados a toda una serie de compromisos en materia de no proliferación de armas, en particular de armas ligeras. Nuestra línea de actuación debe reforzarse con la exigencia de medidas de trazabilidad de las armas convencionales y debe penalizarse la violación de las obligaciones internacionales de no proliferación con sanciones suficientemente disuasorias. El Consejo de Seguridad tiene que fijarse como norma la adopción automática de medidas tan pronto se constata una violación de esa índole. El Consejo de Seguridad también debería adoptar la posición de principios de subrayar la gravedad de esos actos, al tiempo que especifica el conjunto de medidas o sanciones que, en consecuencia, podría verse obligado a imponer.

Para concluir, deseamos hacer hincapié en la urgencia de que el Consejo actúe con mayor determinación para cortar la financiación de los grupos armados que alimentan la inestabilidad y la violencia en diversas regiones del mundo, y en la necesidad de disipar la impresión de que todo incumplimiento o violación del régimen de no proliferación de armas pequeñas no tendrá consecuencias para quienes lo cometan.

Sra. Shino (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco que haya convocado el importante debate abierto de hoy. Asimismo, doy las gracias

a los exponentes por sus esclarecedoras exposiciones informativas.

El comercio ilícito y el desvío de armas pequeñas y armas ligeras, a veces descritas como armas de destrucción masiva *de facto*, suponen una amenaza clara para la paz y la seguridad internacionales. Como se confirma en el reciente informe del Secretario General (S/2023/823), la transferencia ilícita y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras han seguido desencadenando, exacerbando y sosteniendo conflictos armados, violencia generalizada y actos de delincuencia y terrorismo, con lo que obstaculizan la paz y el desarrollo sostenibles.

El Japón ha estado colaborando estrechamente con asociados internacionales para responder mejor al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Desde 2001, el Japón, junto con Colombia y Sudáfrica, ha desempeñado el papel principal en la presentación de proyectos de resolución anuales de la Asamblea General al respecto. En la resolución de este año (resolución 78/46 de la Asamblea General), que se aprobó por consenso la semana pasada, se reafirmó la determinación de la comunidad internacional de seguir intensificando los esfuerzos mediante la aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y su Instrumento Internacional de Localización. Esperamos que prosigan los debates para lograr un resultado fructífero en la Conferencia de Examen prevista para el próximo año.

Además, el Japón ha contribuido de forma proactiva al mecanismo fiduciario de la Entidad Salvar Vidas, que ha estado en funcionamiento en África y América Latina y ayuda a los Estados Miembros a hacer frente a las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas. El Japón también acoge con agrado la conclusión con éxito del período de sesiones de este año del grupo de trabajo de composición abierta sobre las municiones convencionales en junio y la aprobación reciente de la resolución de la Asamblea General titulada “Gestión de las municiones convencionales durante toda su vida útil” (resolución 78/47 de la Asamblea General), en la que se respalda la creación histórica del Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Toda su Vida Útil.

El Japón exhorta a todos los Estados Miembros a que apliquen de forma efectiva y rigurosa los acuerdos y compromisos relativos al control de armas convencionales y al desarme conexo. En ese contexto, el Tratado

sobre el Comercio de Armas es un acuerdo histórico para regular el comercio internacional de armas convencionales. El Japón insta a todos los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que se adhieran al Tratado.

No debe prestarse ningún apoyo a un Estado que viole el derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas. Todos los Estados Miembros deben abstenerse de apoyar la agresión de Rusia contra Ucrania, tanto de manera directa como indirecta. Sería especialmente inaceptable que el apoyo se prestara en contravención de las resoluciones vigentes del Consejo de Seguridad. Hemos confirmado que se han llevado a cabo varias transferencias de armas de Corea del Norte a Rusia, lo que infringe de forma directa las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Esas transferencias son totalmente inaceptables y no solo agravan la situación en Ucrania, sino que también socavan de manera grave el régimen de no proliferación, que todos debemos valorar y defender. Además, al Japón le preocupa sobremedida la posible transferencia de equipo o tecnología a Corea del Norte.

Por último, pero no por ello menos importante, debemos promover la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres a través de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Debe hacerse hincapié en el liderazgo de las mujeres en la esfera del desarme y la no proliferación. Hacemos un llamamiento para que se redoblen los esfuerzos y las acciones internacionales con el fin de fomentar la integración de la perspectiva de género en los procesos de toma de decisiones y formulación de políticas a la hora de afrontar la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Sra. Baeriswyl (Suiza) (*habla en francés*): Agradezco a las exponentes sus exposiciones informativas.

La modesta suma de 130 dólares es suficiente para comprar un fusil de asalto AK-47 en el Afganistán, como señala Lynne O'Donnell en *Foreign Policy*. Ese precio demuestra la gran disponibilidad actual de armas pequeñas y armas ligeras que alimentan las lacras que son su comercio ilícito y su uso indebido. El flujo de esas armas es a la vez fuente y síntoma de conflictos.

Como señala el Secretario General, sigue “socavando la paz y la seguridad en los planos nacional, regional y mundial y apartando así a los Estados de su camino hacia el desarrollo sostenible”. (S/2023/823, párr. 2) En particular, se interpone en el camino para acabar con todas las formas de discriminación, que es uno de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Así lo pone de relieve el hecho de que las armas

pequeñas y las armas ligeras se utilicen en entre el 70 % y el 90 % de los casos de violencia sexual relacionada con los conflictos. Suiza se congratula de que Ecuador haya hecho hincapié en los aspectos de género en el debate de hoy y subraya el papel positivo que el Consejo puede desempeñar para frenar los efectos nefastos de las armas pequeñas.

En primer lugar, en nuestra labor para hacer frente a las armas pequeñas y las armas ligeras en los planos multilateral y nacional debe tenerse en cuenta la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Las recomendaciones de la Red de Puntos Focales sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad pueden servir de inspiración para la actuación del Consejo. Se trata, por ejemplo, de mejorar la capacitación del personal directivo, reforzar la legislación nacional y fomentar la implicación constante de la sociedad civil. En el marco del Grupo de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad, que Suiza codirige, también nos ocupamos de mejorar el registro de los casos de uso indebido de armas.

En segundo lugar, la aplicación de los embargos que apruebe el Consejo es crucial para frenar el comercio ilícito de armas ligeras. En la resolución 2616 (2021) se establecieron hitos importantes, en particular a través de sus recomendaciones sobre el marcado, el rastreo y el registro de armas con arreglo a las normas establecidas. El Consejo debe alentar a los Estados a que tengan en cuenta los riesgos de violación del derecho internacional que podría conllevar el uso de esas armas. Ello implica también valorar el riesgo de que se utilicen para cometer actos graves de violencia sexual.

En tercer lugar, si bien hay que reducir la oferta de armas, también hay que hacer frente a las causas raíz de su demanda. Por ello, la Nueva Agenda de Paz propone integrar el tema de las armas pequeñas en las estrategias de prevención de la violencia. En ese sentido, Suiza coorganizó la semana pasada en África Occidental un seminario regional sobre los vínculos entre la prevención de la violencia y la gestión de las armas convencionales. Una de las recomendaciones principales fue garantizar la participación de las mujeres en la gestión de las armas y la prevención de la violencia. Colmar las lagunas judiciales y de seguridad para que la delincuencia organizada transnacional no pueda aprovecharse de ellas es fundamental para limitar la demanda. Las misiones con mandato del Consejo deben tener la capacidad necesaria para apoyar a los Estados en esa tarea. Los componentes de las misiones de las Naciones Unidas, como la policía de las Naciones Unidas y los servicios judiciales y penitenciarios que desarrollan las

capacidades de los órganos encargados de mantener el orden público y el estado de derecho, deben reforzarse, en especial durante las transiciones.

Suiza acoge con satisfacción la Nueva Agenda de Paz y el Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Toda su Vida Útil, aprobados por la Asamblea General la semana pasada en su resolución 78/47, en los que se reconocen las consecuencias perjudiciales y desproporcionadas que el tráfico ilícito y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras tienen para las mujeres. Ha llegado el momento de centrarse en la aplicación. Los agentes de la Ginebra internacional, como el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, el Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector de Seguridad y Small Arms Survey, mantendrán su determinación de apoyar el desarrollo de medidas concretas y eficaces para reducir de forma sostenible el costo humano de esas armas.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Agradezco a todas las exponentes de hoy sus esfuerzos por señalar los efectos perjudiciales que el desvío y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras tienen sobre la paz y la seguridad internacionales.

El uso responsable de las armas convencionales por parte de los Estados contribuye a la seguridad y la estabilidad mundiales y regionales y tiene una repercusión directa en otras esferas de las que se ocupa el Consejo, como los esfuerzos relacionados con la lucha contra el terrorismo. Sin embargo, en las manos equivocadas, esas herramientas suponen una amenaza para el aparato de desarme mundial y la protección de los civiles, además de tener un efectos desproporcionados sobre las mujeres y los niños. Por ello, los Estados Unidos agradecen formar parte de una coalición mundial sólida que se ocupa activamente de esta cuestión. El marco actual de instrumentos a escala mundial y regional, como el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y su Instrumento Internacional de Localización complementario, brinda una serie de medidas para reducir los riesgos que plantea el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y municiones conexas. El reto al que nos enfrentamos es cómo mejorar su aplicación. En 2022, en la Octava Reunión Bienal de los Estados sobre el Programa de Acción, numerosos Estados Miembros y la Oficina de Asuntos de Desarme subrayaron el problema de la ejecución desigual. De igual modo, el Consejo de Seguridad ha tomado a lo largo de los años una serie de medidas generales y específicas para cada conflicto que siguen siendo fundamentales

para afrontar la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras. No obstante, se aplica el mismo principio. Para que las resoluciones del Consejo sean eficaces en esa esfera, todos los Estados Miembros deben esforzarse por aplicarlas de forma plena.

Los informes de las Naciones Unidas sobre la aplicación de los embargos de armas han ayudado a identificar las esferas en las que el desvío y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras alimentan los conflictos. Por ejemplo, mediante la resolución 2700 (2023), el Consejo aprobó un embargo territorial de armas destinado a impedir que los líderes de las bandas violentas de Haití trafiquen con impunidad con armas pequeñas y armas ligeras. Gracias a la cooperación de los Estados Miembros con el Panel de Expertos del Comité establecido en virtud de la resolución 2653 (2022) relativa a Haití, el Comité acaba de poder designar a cuatro jefes de bandas.

Por desgracia, la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras afecta a todas las regiones. Al ocuparnos de otros conflictos que requieren la atención del Consejo en ese sentido, los Estados Unidos esperan colaborar con todos los miembros del Consejo para hacer frente a la venta, la transferencia y el desvío ilícitos de armas a Myanmar, con el fin de prevenir nuevas violaciones del derecho internacional humanitario y violaciones y abusos de los derechos humanos. La presentación periódica de informes por parte de los grupos de expertos de los Comités de Sanciones es un componente integral de nuestros esfuerzos, e instamos a todos los Estados Miembros a que apoyen su labor.

Con respecto a la cuestión de la munición, los Estados Unidos participaron de manera activa en el grupo de trabajo de composición abierta sobre las municiones convencionales y respaldaron su informe final y sus recomendaciones para crear el Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Toda su Vida Útil. Esos esfuerzos dejan claro que los Estados Miembros siguen respaldando el objetivo de reducir los riesgos que genera el desvío de municiones a manos de destinatarios no autorizados, como grupos terroristas y organizaciones delictivas.

La cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras, como asunto del que se ocupa el Consejo de Seguridad, no se plantea con frecuencia. Sin embargo, no podemos hablar de la lucha contra el terrorismo sin hablar del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. No podemos hablar de los niños y los conflictos armados sin hablar del desvío de armas pequeñas y armas ligeras

y sus municiones. Asimismo, no podemos hablar de las mujeres y la paz y la seguridad sin hablar de cómo los efectos del desvío y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras afectan de manera grave a las mujeres y las niñas. De hecho, en diversos informes del Secretario General se ha señalado que las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas se han utilizado para facilitar la violencia sexual relacionada con los conflictos. Es evidente que esa cuestión sigue impidiendo la paz y el desarrollo en muchas prioridades del Consejo y, en cambio, alimenta los conflictos en muchas regiones del mundo.

Los Estados Unidos esperan colaborar con todos los Estados Miembros para cumplir su compromiso de combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y municiones relacionadas, y están dispuestos a ayudar en la ejecución.

Sr. Afonso (Mozambique) (*habla en inglés*): Mozambique desea encomiar a la Presidencia ecuatoriana por haber convocado este oportuno e importante debate abierto. Damos las gracias a las exponentes, a saber, la Secretaria General Adjunta Nakamitsu y las Sras. Aptel y Mutota, por sus contribuciones tan sensatas y pertinentes al debate.

Mozambique se congratuló de que el Consejo de Seguridad aprobara la resolución 2117 (2013), relativa a las armas pequeñas y las armas ligeras, incluidos la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido. El objetivo principal es dar respuesta a nuestra preocupación por la amenaza grave que supone para la paz y la seguridad el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras. Somos conscientes de que la proliferación de armas de esa índole, unida a la transferencia no autorizada y al uso indebido de sus municiones, sigue alimentando conflictos, sosteniendo actividades delictivas y socavando los cimientos de la seguridad y la estabilidad en todo el mundo. Las consecuencias devastadoras de esas actividades se dejan sentir en nuestras sociedades y comunidades locales, causan un sufrimiento inmenso y violaciones graves de los derechos humanos y obstaculizan nuestros esfuerzos de desarrollo.

Seguimos sumamente preocupados por las amenazas que plantean el tráfico ilícito y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras y sus vínculos con la delincuencia organizada transnacional, como el tráfico de armas y drogas, el terrorismo y el blanqueo de dinero. Los responsables de esas actividades delictivas e ilegales se aprovechan de la debilidad de los controles fronterizos y de la corrupción, de forma que contribuyen

a la circulación ilegal de armas y a la expansión de las redes delictivas en países y regiones.

Opinamos que, para hacer frente a las amenazas que plantean las armas pequeñas y las armas ligeras, es necesaria una cooperación sólida en la aplicación de los instrumentos regionales, subregionales e internacionales aprobados a tal fin. Observamos que en el continente africano se están logrando avances positivos en ese sentido. Quisiéramos destacar la Estrategia de la Unión Africana sobre el Control de la Proliferación, la Circulación y el Tráfico Ilícitos de Armas Pequeñas y Armas Ligeras. El objetivo central de la Estrategia es prevenir, combatir y erradicar la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras de forma integrada y holística en todas las regiones de África. Consideramos que la cooperación debe incluir también el intercambio de información y medidas coercitivas para desarticular y dismantelar las redes dedicadas al tráfico ilegal de armas pequeñas y armas ligeras. En ese sentido, en septiembre de 2002, Mozambique ratificó el Protocolo de la Región de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo sobre el Control de las Armas de Fuego, las Municiones y Otros Materiales Conexos y pasó a ser Estado parte en el Tratado sobre el Comercio de Armas en junio de 2018.

Quisiera informar de que, en el frente nacional, Mozambique ha emprendido con éxito iniciativas de desarme como la Operación Rachel, en colaboración con el Gobierno de Sudáfrica, y el proyecto Transformar las armas en herramientas, liderado por la sociedad civil y destinado a cambiar las armas por herramientas agrícolas. Además, el Gobierno de Mozambique también ha llevado a cabo campañas de concienciación pública, en las que se explican y debaten con la sociedad y las comunidades locales la legislación pertinente y las estrategias y medidas para hacer frente al flagelo de las armas pequeñas y las armas ligeras.

En nuestras acciones, Mozambique también se guía por Silenciar las Armas en África, la iniciativa emblemática de la Agenda 2063 de la Unión Africana. En ese contexto, reiteramos nuestra firme determinación de prevenir y combatir el tráfico ilícito y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones en nuestro país, en África y en todo el mundo.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos las gracias a la Secretaria General Adjunta, Izumi Nakamitsu, a la Directora Adjunta del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, Cécile Aptel, y a la Directora Ejecutiva de

Women's Institute for Alternative Development, Folade Mutota, por sus exposiciones informativas.

La situación en el mundo demuestra claramente la importancia de controlar las transferencias de armas convencionales y bienes de uso militar, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras. Los riesgos de que proliferen esas armas y se trafique de manera ilícita con ellas y de que caigan en manos de terroristas y delincuentes son cada día mayores. Las armas pequeñas y las armas ligeras siguen siendo una de las formas de armamento más utilizadas en los conflictos regionales y locales. De todas las armas, son las que causan el mayor número de bajas humanas por su uso en combate. Los grupos terroristas y delictivos amplían y mejoran constantemente sus arsenales ilegales de armas pequeñas y armas ligeras y tratan de hacer realidad sus objetivos delictivos sobre todo en regiones y países con situaciones militares y políticas inestables. En última instancia, la principal víctima de ello es la población civil. Así lo demuestran claramente los ejemplos de países en diversas regiones del mundo: en África, América Latina y Oriente Medio.

Entre los factores que contribuyen a la proliferación no controlada de armas pequeñas y armas ligeras se encuentran la legislación interna excesivamente liberal en esa esfera y las lagunas e incumplimientos sistemáticos en los regímenes nacionales de control de las exportaciones. A menudo, las transferencias internacionales de armas pequeñas y armas ligeras benefician a agentes no estatales que no han recibido la autorización necesaria de sus Gobiernos. Con frecuencia, en su afán de lucro, o incluso por conveniencia política, el proveedor no piensa dónde ni con qué fines se utilizará su cargamento de armas pequeñas y armas ligeras ni en manos de quién acabará. Además, las numerosas estructuras de intermediación que operan en el mercado no demuestran la responsabilidad necesaria. Los Estados que han acumulado exceso de existencias de armas pequeñas y armas ligeras tampoco son siempre lo suficientemente selectivos con el suministro de esas armas. Para ellos, la venta de sus excedentes es un medio alternativo rentable para deshacerse de ellos.

La fabricación de armas pequeñas y armas ligeras con licencias caducadas o sin licencia alguna de los países que poseen las tecnologías pertinentes sigue siendo un problema grave. Esas armas, por norma general, se exportan a terceros países y los datos de esas entregas se encubren cuidadosamente. Esa falta de transparencia plantea objetivamente el riesgo de que haya un flujo de armas hacia usuarios finales indeseables, entre ellos

terroristas, grupos armados ilegales y grupos delictivos organizados, así como hacia países sujetos a embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad. Consideramos que todos esos problemas necesitan la máxima atención.

La Federación de Rusia siempre ha prestado gran atención a la cuestión del control del suministro de bienes de uso militar, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras. Fortalecemos constantemente nuestra legislación nacional en esa esfera y estamos dispuestos a compartir nuestra experiencia al respecto. Respaldamos iniciativas regionales pertinentes en África y América Latina.

En cuanto a los esfuerzos de las Naciones Unidas en ese ámbito, el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos sigue siendo el único documento mundial especializado en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Nos sorprende sinceramente que en la nota conceptual de la sesión de hoy (S/2023/954, anexo), preparada por la Presidencia ecuatoriana, se preste muy poca atención al Programa de Acción, sobre todo en el contexto de los resultados de la Octava Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción, celebrada de forma satisfactoria en 2022, y la Conferencia de Examen del Programa de Acción que se celebrará el próximo año.

Una situación similar puede observarse en el informe del Secretario General sobre armas pequeñas y armas ligeras al que se ha hecho referencia hoy (S/2023/823), que incluye iniciativas no relacionadas junto con el Programa de Acción. Existen serias dudas sobre varias de las recomendaciones del informe, en particular las que no tienen nada que ver con el tema de las armas pequeñas y las armas ligeras, como el reconocimiento de la violencia sexual como criterio independiente para la imposición de todos los regímenes de sanciones selectivas.

Estamos firmemente convencidos de que los esfuerzos de los Estados por fortalecer el control de la circulación de armas pequeñas y armas ligeras deben dirigirse a establecer una cooperación en el marco del Programa de Acción bajo los auspicios de la Asamblea General. Es sencillamente superfluo iniciar debates sobre el tema en el Consejo de Seguridad en ausencia de una relación con violaciones específicas de un embargo impuesto por el Consejo sobre el suministro de armas a países y regiones concretos. Esa cuestión se aborda de manera eficaz y muy productiva en el seno de los Comités de Sanciones pertinentes.

Mi país ha propuesto sistemáticamente medidas concretas, que podrían facilitar la ejecución práctica de iniciativas conjuntas para detener el comercio ilegal de armas pequeñas y armas ligeras. Entre esas medidas figuran establecer una prohibición universal de la transferencia de todo tipo de armas pequeñas y armas ligeras a agentes no autorizados por los Gobiernos de los Estados receptores; garantizar la regulación estricta y el control directo por parte de los Estados, en el territorio bajo su jurisdicción, sobre las actividades de intermediación relacionadas con la exportación de armas y limitar, en la medida de lo posible, el número de intermediarios; establecer una prohibición estricta de la reexportación o las transferencias posteriores de armas pequeñas y armas ligeras importadas sin el consentimiento escrito del Estado que las exportó inicialmente, lo que significa que será obligatorio disponer de certificados de usuario final para los acuerdos de exportación de armas, e impedir la producción de armas pequeñas y armas ligeras con licencias caducadas o sin licencia desde el país que posee la tecnología empleada para su producción, lo que implica poner fin a la práctica por la que los países que antes producían armas con licencia las modifican ligeramente sin el consentimiento del fabricante y luego las exportan como producto propio. Sin embargo, la Federación de Rusia considera que es prerrogativa soberana de los Estados gestionar la circulación y las existencias de armas pequeñas y armas ligeras, determinar las normas para garantizar su seguridad física, marcado, contabilidad e inventario y decidir los métodos y la tecnología necesarios para destruir el excedente de armas.

En cuanto a los llamamientos para fortalecer el papel del Tratado sobre el Comercio de Armas, que entró en vigor en 2014, nos sentimos obligados a señalar que, como instrumento, es muy deficiente y, sencillamente, no es capaz de cumplir de manera cabal sus objetivos declarados. Ejemplo de ello es que no prohíbe directamente la fabricación de armas sin licencia ni la transferencia de armas a agentes no estatales. No incluye disposiciones que regulen el proceso de reexportación de bienes de uso militar, lo que significa que persiste el riesgo de que las armas caigan en manos de delincuentes o terroristas. Existen graves dudas sobre la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas en la práctica. Hay una amarga ironía en el hecho de que algunos Estados que son partes en él sigan suministrando directa o indirectamente bienes de uso militar a zonas de conflicto, lo que da lugar a una situación del todo contradictoria. Por un lado, se nos insta a adherirnos al Tratado, mientras

que, por otro, se nos hace comprender que sus normas pueden interpretarse de forma sumamente selectiva.

En ese contexto, no podemos dejar de señalar a la atención del Consejo un tema que venimos abordando periódicamente en el marco de los acontecimientos en Ucrania. Rusia ha convocado en repetidas ocasiones al Consejo para examinar las consecuencias nefastas del suministro masivo de armas al régimen de Kiev, lo que constituye una violación de las obligaciones relacionadas con el control de bienes de uso militar. Los riesgos que eso genera no están específicamente vinculados a la zona de nuestra operación militar especial, pero son pertinentes para gran parte del mundo. Los países occidentales siguen suministrando armas a Ucrania, a pesar de que sus dirigentes son sencillamente incapaces de controlar los envíos y los arsenales que se le hacen llegar. Permítaseme recordar al Consejo la forma en que la munición con la marca de una unidad militar de las Fuerzas Armadas de Ucrania con base en Mukachevo, en la provincia de Transcarpatia, acabó en la frontera con Israel, a raíz de lo cual los servicios de seguridad ucranianos, tras recapacitar, llevaron a cabo registros y efectuaron varias detenciones.

Este no es ni mucho menos el único ejemplo de cómo las armas suministradas a Ucrania, en particular las armas pequeñas y las armas ligeras, acaban en el mercado negro, para regocijo de grupos terroristas y delictivos de todo el mundo. Así lo mencionó hace más de un año el Presidente de Nigeria, Muhammadu Buhari, quien informó de que las autoridades de su país habían descubierto que armas destinadas a las Fuerzas Armadas de Ucrania habían caído en manos de extremistas. Sin embargo, no es de extrañar, habida cuenta de lo rentable que resulta ese negocio peligroso para los Estados Unidos y sus aliados. Su afán de luchar hasta que caiga el último ucraniano se debe, simplemente, al beneficio económico que obtienen de ello.

En ese contexto, quisiéramos recordar al Consejo que los signatarios del Tratado sobre el Comercio de Armas y los países de la Unión Europea están obligados a impedir que las armas que suministran se utilicen, entre otras cosas, para la creación de amenazas a la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales, las violaciones del derecho internacional humanitario, la comisión de actos de violencia, la escalada de conflictos armados y la comisión de actos de represión y genocidio. No obstante, en contra de esos principios, los países occidentales han seguido suministrando armas a un régimen que lleva muchos años utilizándolas para perpetrar ataques contra la población y la infraestructura civiles.

En reiteradas ocasiones, hemos presentado al Consejo de Seguridad pruebas de esos hechos, incluidas pruebas materiales, mientras que las acusaciones que hemos oído en el Consejo contra Rusia y otros países de suministrar material de uso militar, que constituye una violación de las resoluciones del Consejo, no se han sustentado en ningún argumento convincente. Todo indica que los países occidentales aún no están dispuestos a dejar de recurrir a la práctica perjudicial de llenar Kiev de armas, a pesar del daño que eso está causando claramente a su reputación a escala mundial. La trágica situación que está teniendo lugar en Ucrania, que se han esmerado en cultivar durante muchos años, les resulta demasiado conveniente. En cualquier caso, Rusia es totalmente capaz de repeler cualquiera de las armas que se empleen contra ella. Sin embargo, esperamos que la gran mayoría de los Estados Miembros se den cuenta de quién es responsable realmente de violar los acuerdos internacionales en esa esfera.

Sra. Frazier (Malta) (*habla en inglés*): Para comenzar, doy las gracias al Ecuador por haber convocado este importante debate abierto. También quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu, así como a las Sras. Aptel y Mutota por sus esclarecedoras exposiciones informativas.

El debate de hoy se produce en un momento de crecientes tensiones geopolíticas, escalada de conflictos armados y violencia generalizada. En este momento crucial, no debemos olvidar que las armas pequeñas y las armas ligeras son la segunda causa más frecuente de bajas civiles en situaciones de conflicto. Como muestran los datos, el comercio ilícito y el uso indebido de esas armas suponen una amenaza clara y directa a la paz y la seguridad internacionales. Nos alienta que el Consejo esté examinando activamente ese tema, como demuestra la inclusión de referencias a los efectos negativos de esas armas en múltiples resoluciones, entre ellas las relativas a Haití y Libia. La gestión de armas y municiones también se ha integrado en la labor de las operaciones de paz. A ese respecto, acogemos con satisfacción el mandato otorgado a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán para que respalde los esfuerzos regionales e internacionales encaminados a hacer frente al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras desde y hacia el país.

Los embargos de armas impuestos por el Consejo son un instrumento crucial para hacer frente al comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. El Consejo lo reconoció cuando aprobó la resolución 2616 (2021) con miras a abordar las violaciones de esos embargos.

Aunque acogemos con beneplácito esos esfuerzos, también nos preocupa el hecho de que se sigan documentando elusiones de los embargos de armas en varios países. Exhortamos a todos los Estados Miembros a que cooperen con los grupos de expertos de los Comités de Sanciones y garanticen la existencia de legislación y medidas adecuadas para localizar esas armas. Asimismo, instamos al Consejo de Seguridad a que incluya la violencia sexual como criterio de designación independiente en todos los regímenes de sanciones selectivas.

En el informe del Secretario General (S/2023/823), se destaca que el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras contribuye a las violaciones del derecho internacional humanitario y a las violaciones y los abusos del derecho internacional de los derechos humanos, en particular por parte de grupos terroristas que pueden tener vínculos estrechos con grupos delictivos organizados transnacionales. El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras actúa a menudo como facilitador de esas relaciones que se refuerzan entre sí. Esa cuestión polifacética no puede resolverse únicamente con embargos de armas. Como subraya el Secretario General en su Nueva Agenda de Paz, necesitamos enfoques holísticos que tengan en cuenta a toda la sociedad. Nos hacemos eco de su llamamiento para que esa cuestión se considere parte de los esfuerzos más amplios de desarrollo.

El control de armamentos y el desarme ocupan un lugar central en la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Acogemos con beneplácito la petición de un informe sobre la aplicación de las resoluciones 2242 (2015) y 2122 (2013). Ello ayudaría a trazar medidas e identificar las mejores prácticas para minimizar los efectos negativos de las transferencias de armas y el tráfico ilícito en la violencia sexual y de género relacionada con los conflictos. También debemos garantizar la participación plena, igualitaria, significativa y de forma segura de las mujeres y la integración de las cuestiones de igualdad de género en el ámbito del control de las armas pequeñas y armas ligeras.

Las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y armas ligeras, también contribuyen claramente a facilitar la comisión de graves violaciones contra los niños. Entre ellas se incluyen la muerte y mutilación y los ataques contra escuelas y hospitales. Se deben tener en cuenta y abordar esas interrelaciones en toda la labor del Consejo.

Para concluir, reitero que Malta sigue plenamente comprometida con todos los esfuerzos encaminados a

hacer frente a ese desafío colectivo, incluso mediante el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. Reafirmamos nuestro pleno apoyo al Tratado sobre el Comercio de Armas y seguiremos trabajando mediante la estrategia de la Unión Europea sobre armas pequeñas y armas ligeras, incluidos sus programas de asistencia. El Consejo ha reconocido que esas armas son un importante factor generador de conflictos y una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Ya es hora de adoptar medidas decisivas para garantizar que se respeten todos los embargos y las leyes.

Sr. Olmedo (Francia) (*habla en francés*): Agradezco a los exponentes sus presentaciones.

El tráfico ilícito y la diseminación incontrolada de armas pequeñas y armas ligeras, así como de sus municiones, siguen siendo una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad. Esos fenómenos agravan los conflictos y alimentan el terrorismo y la delincuencia organizada. Comprometen los esfuerzos de consolidación de la paz y fomentan la violencia armada, especialmente contra las mujeres. Ese es el motivo por el cual Francia apoya plenamente el llamamiento formulado por el Secretario General en su Nueva Agenda de Paz para que disminuya el costo humano de esas armas. La consecución de ese objetivo supone un esfuerzo común en el que el Consejo de Seguridad debe participar activamente.

El Consejo de Seguridad debe seguir aplicando medidas de embargo cuando sea necesario. Como recordó el representante de los Estados Unidos, la resolución 2699 (2023) permitió ampliar el régimen de embargo en Haití prohibiendo el suministro, la venta y la transferencia de armas a los grupos delictivos que minan la estabilidad de ese país. El Consejo debe velar, con el apoyo de sus grupos de expertos, por la efectiva aplicación de esas medidas.

El Consejo también debe integrar, cuando proceda, la problemática relacionada con las armas pequeñas y armas ligeras en los mandatos que confía a las operaciones de mantenimiento de la paz y a las misiones políticas especiales. Esos mandatos deben integrar la cooperación con las autoridades locales para evitar la acumulación excesiva, el desvío y el tráfico ilícito de esas armas. Así lo establece la resolución 2687 (2023), por ejemplo, en el caso de Somalia. Requiere también un compromiso político de los Estados implicados para reforzar la gestión de las existencias de armas y municiones y mejorar la gobernanza de las fuerzas de seguridad.

El Consejo también debe proseguir sus esfuerzos a la vez para evitar que los grupos terroristas accedan a las armas e impedir que exploten el tráfico ilícito de esas armas para financiar sus operaciones.

El Consejo debe exhortar a los Estados a que suscriban y apliquen los instrumentos internacionales pertinentes en la lucha contra el tráfico ilícito y la prevención del desvío. A ese respecto, Francia reafirma su apoyo al Tratado sobre el Comercio de Armas, al Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Sus Piezas y Componentes y Municiones, y al Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y a su Instrumento Internacional de Localización. Francia también aplaude la aprobación por la Asamblea General hace unos días de un nuevo Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Toda su Vida Útil (resolución 78/47 de la Asamblea General).

Podemos seguir respondiendo a las amenazas que plantean la diseminación y el tráfico ilícito de las armas ligeras y sus municiones a los niveles regional y subregional. En ese sentido, Francia apoya la aspiración de la Unión Africana de silenciar las armas para 2030.

De nuevo a nivel regional, y ese será mi último punto, como recordó el representante de Albania, Francia también apoya, junto con Alemania y otros asociados, la aplicación en los Balcanes Occidentales de la hoja de ruta regional que tiene por objetivo reducir la posesión y el tráfico ilegales de armas.

El Presidente: Recuerdo a quienes deseen intervenir que deberían limitar sus declaraciones a una duración máxima de cuatro minutos a fin de que el Consejo pueda realizar su labor en forma diligente. Transcurridos esos cuatro minutos, la luz del micrófono comenzará a parpadear para indicar al orador que debe concluir su intervención.

Doy ahora la palabra a la representante de Ucrania.

Sra. Hayovyshyn (Ucrania) (*habla en inglés*): Damos las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Nakamitsu, por haber presentado el informe del Secretario General sobre armas pequeñas y armas ligeras (S/2023/823) y a los demás exponentes por sus exposiciones informativas.

Ucrania sigue sumamente preocupada por el hecho de que la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras sigan suponiendo amenazas para la paz y la

seguridad internacionales, causen cuantiosas pérdidas de vida y contribuyan a la inestabilidad y la inseguridad en muchas regiones del mundo. Como se indica en el informe del Secretario General, las armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones siguen siendo utilizadas por los terroristas para facilitar la comisión de abusos contra los derechos humanos. Nos preocupa especialmente que ese tipo de armas siga siendo uno de los principales medios de graves violaciones contra niños y mujeres.

Reconocemos, no obstante, algunos avances positivos en la lucha contra la amenaza que suponen el desvío, el tráfico ilícito y el uso indebido de esas armas y sus municiones, en particular la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 2616 (2021) y la aprobación por la Asamblea General del informe del grupo de trabajo de composición abierta sobre municiones convencionales, que contiene el nuevo Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Toda su Vida Útil (véase la resolución 78/47 de la Asamblea General).

Ucrania ha venido aplicando estrictamente los instrumentos internacionales en el ámbito de las armas pequeñas y armas ligeras, incluidos las resoluciones del Consejo de Seguridad, el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y su Instrumento Internacional de Localización, las decisiones de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Arreglo de Wassenaar para cumplir nuestras obligaciones y compromisos. De acuerdo con ese planteamiento, hemos establecido mecanismos transparentes para supervisar el uso de las armas y municiones que recibimos de asociados internacionales para fortalecer las capacidades de defensa y seguridad de nuestro país en respuesta a la invasión a gran escala de Rusia. Todas las armas que Ucrania recibe de sus asociados se utilizan precisamente para ejercer el derecho de legítima defensa de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Es muy significativo que los incesantes intentos del Estado agresor de difundir información falsa sobre la transferencia ilegal de armas a Ucrania nunca han sido corroborados con pruebas fiables.

Seguimos sumamente preocupados por las actividades de formaciones militares privadas rusas en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente. Ellas reclutan ampliamente a personas con antecedentes penales en Rusia y utilizan armas que no están sujetas a ninguno de los mecanismos de control, incluidos los internos rusos. Habida cuenta de que, según se informa, esas formaciones operan también en otros continentes,

la amenaza del tráfico ilícito de armas derivado de sus actividades es muy grave y el Consejo y los mecanismos internacionales pertinentes deben afrontarla.

Las graves violaciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad, incluidos los embargos de armas, siguen siendo otro motivo de preocupación. Ucrania ha aportado pruebas claras de la transferencia de vehículos aéreos no tripulados iraníes a Rusia en violación de la resolución 2231 (2015) en un momento en que estaban en vigor las restricciones pertinentes. Además, Rusia ha adquirido más de un millón de cartuchos, así como minas terrestres y otros artículos militares de la República Popular Democrática de Corea, en violación de varias resoluciones del Consejo de Seguridad.

Reiteramos que todos los Estados que incumplan sus obligaciones internacionales jurídicamente vinculantes deben rendir cuentas.

El Presidente: Tiene la palabra la representante de Dinamarca.

Sra. Lassen (Dinamarca) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los países nórdicos, a saber, Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia y mi propio país, Dinamarca.

Permítaseme comenzar dando las gracias al Ecuador por haber celebrado esta importante sesión y a las exponentes por sus valiosas contribuciones.

La transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras siguen iniciando, exacerbando y sosteniendo los conflictos armados y la violencia a los niveles nacional, regional y mundial. Desvían a los Estados de su camino hacia el desarrollo sostenible, facilitan la delincuencia organizada, impiden la asistencia humanitaria y ponen en peligro a los civiles, entre ellos, mujeres y niños.

Como se pone de manifiesto en el informe del Secretario General (S/2023/823), la situación no está mejorando. Por el contrario, hemos observado un aumento de las bajas civiles, y la situación se ha agravado aún más por la continua agresión ilegal, no provocada e injustificable de la Federación de Rusia contra Ucrania.

Como se indica en el informe, debemos intensificar el control de las armas pequeñas y las armas ligeras y combatir todo comercio o empleo irresponsable e ilegal de ese tipo de armas. Debemos prestar especial atención a las graves repercusiones que tienen los flujos incontrolados de armas en los niños y los jóvenes, y alentamos al Consejo de Seguridad a que siga examinando esta

cuestión. Los flujos ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras tienen consecuencias de gran alcance y obstaculizan gravemente el desarrollo económico y social. Como se destaca en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los flujos incontrolados de armas y municiones son un problema de desarrollo mundial que debe abordarse de manera integral, especialmente a nivel regional, nacional y local. En ese sentido, cabe destacar la iniciativa de la Unión Africana para silenciar las armas, así como su colaboración operacional con las Naciones Unidas. Los países nórdicos somos asociados de larga data de la Unión Africana, y apoyamos ese esfuerzo.

A nivel mundial, el informe de políticas del Secretario General, la Nueva Agenda de Paz, es una importante oportunidad para renovar la adopción de medidas sobre las armas pequeñas y las armas ligeras. Los países nórdicos acogen con satisfacción las recomendaciones que plantea el Secretario General. Somos firmes partidarios del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, así como del Tratado sobre el Comercio de Armas y del Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos del Tratado, en el que los Estados partes comparten información sobre la lucha contra el desvío de armas y su prevención.

Como se señala en el informe del Secretario General, existe una estrecha relación entre la violencia de género y las armas ligeras. Según los datos disponibles, hasta el 90 % de los incidentes de violencia sexual relacionada con los conflictos conllevan el empleo de armas pequeñas y armas ligeras. Ese es solo un ejemplo de la importancia de promover la integración de la perspectiva de género y de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en nuestra labor.

Los países nórdicos apoyan desde hace tiempo los esfuerzos destinados a limitar las armas pequeñas y las armas ligeras en varios países y regiones, incluido a través de varios programas de las Naciones Unidas, instituciones de investigación, el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para el Tratado sobre el Comercio de Armas, agentes de la sociedad civil y proyectos de cooperación bilateral, y seguiremos prestando nuestro apoyo.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Israel.

Sr. Miller (Israel) (*habla en inglés*): Quisiera felicitarlos a usted, Sr. Presidente, y a su delegación por este importante y oportuno debate, y dar las gracias a los exponentes por sus exposiciones informativas.

Lamentablemente, las armas pequeñas y las armas ligeras han sido objeto de comercio ilícito y han proliferado en todo Oriente Medio en cantidades colosales durante decenios. Estas armas van a parar a manos de regímenes opresores, organizaciones terroristas y Estados que patrocinan el terrorismo. La oportuna sesión de hoy se celebra con el trasfondo del atentado del 7 de octubre, en el que Hamás irrumpió en Israel y asesinó salvajemente a más de 1.200 personas, entre ellas bebés, niños, mujeres y ancianos. Doscientas cincuenta personas fueron tomadas como rehenes de manera brutal y 132 de ellas siguen retenidas en condiciones inhumanas. Como demuestran las investigaciones en curso, el 7 de octubre, Hamás recurrió a la violencia de género y a la perpetración de violencia sexual sistemática como arma de guerra. El carácter de los incidentes, generalizados y en un espacio de tiempo muy corto, así como decenas de testimonios, apuntan a la premeditación del atentado y a la planificación de crímenes atroces con antelación. Las consecuencias de ello fueron casi inconcebibles, y todo debido a la adquisición de armas por parte de Hamás en cantidades que superan las de muchos ejércitos nacionales de todo el mundo. Eso, junto con su ideología yihadista asesina, estaba detrás del objetivo de Hamás de aniquilar a Israel. Además, no olvidemos que este grupo terrorista se inserta en infraestructura civil y utiliza escuelas, hospitales e instalaciones de las Naciones Unidas como escondites y plataformas de lanzamiento.

A través de diversas resoluciones, el Consejo de Seguridad ha venido subrayando la importancia de hacer frente al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y su suministro a terroristas. Además, en su resolución 77/298, sobre el octavo examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, la Asamblea General reafirmó que los Estados Miembros deben eliminar el suministro de armas y sus municiones a terroristas, así como prevenir, combatir y erradicar su venta ilícita a terroristas.

La masacre de 7 de octubre no fue un atentado aleatorio, sino un acto de guerra calculado y meticulosamente planificado por Hamás, un grupo terrorista yihadista armado, financiado y respaldado desde hace años por un régimen islámico. Cuando los miles de terroristas de Hamás invadieron Israel el 7 de octubre, llevaban consigo ingentes cantidades de armamento, que Hamás había almacenado y preparado con mucha antelación mucho antes de perpetrar su matanza. Se utilizaron AK-47, granadas de fragmentación antipersonal, granadas propulsadas por cohetes de diversos tipos, lanzacohetes, misiles antiaéreos SA-7 y muchos más tipos de armas letales para

llevar a cabo la masacre no provocada. El arsenal incluía tanto armamento improvisado de fabricación propia como armas más avanzadas, probablemente suministradas por el Irán. Algunas de las armas utilizadas por Hamás fueron fabricadas en la República Popular Democrática de Corea. La magnitud del atentado de 7 de octubre debe ser recordada para siempre por los inmensos daños y la pérdida de vidas que pueden causar la proliferación y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras destinadas a terroristas de esos regímenes sin escrúpulos.

Entre otras cosas, el fundamento básico que constituye la esencia de los procesos y marcos de desarme de las Naciones Unidas y de tantas decisiones y resoluciones de la Organización es la necesidad de erradicar el desvío de armas pequeñas y armas ligeras con destino a los terroristas, lo que está en clara contradicción con las causas profundas que llevaron al atentado del 7 de octubre. En el caso de Hamás, no solo no se ha frenado o detenido el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, sino que ha sido patrocinado o promovido por al menos un Estado Miembro de las Naciones Unidas. El daño y la pérdida de vidas como consecuencia de la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras por parte del Irán destinadas a su red de terroristas y agentes terroristas en todo Oriente Medio —Hamás, la Yihad Islámica Palestina, Hizbulah, los huzíes y otras milicias— son evidentes y trágicos, especialmente para los civiles.

La amenaza que los huzíes plantean hoy en día a la protección marítima internacional es otra consecuencia evidente y estratégica. Hay que decir claramente la verdad. El desvío de armas pequeñas y armas ligeras a estos grupos terroristas no es solo un problema para Israel o un mero desafío cada vez mayor en Oriente Medio, sino más bien una amenaza mundial. La prevención del desvío de armas pequeñas y armas ligeras a organizaciones terroristas debe seguir formando parte de toda estrategia o iniciativa futura del Consejo de Seguridad. La comunidad internacional debe encontrar una estrategia global para combatir esta peligrosa tendencia y hacer rendir cuentas a los regímenes responsables. Si no actuamos de consuno ahora, los resultados serán completamente desastrosos para todos nosotros.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de México.

Sr. Ochoa Martínez (México): Primero que nada, quisiéramos agradecer al Ecuador la convocatoria de este debate abierto, así como las presentaciones realizadas.

Para México, es especialmente importante que el Consejo de Seguridad continúe analizando las

consecuencias negativas del tráfico y el desvío de armas, especialmente cuando estas tienen un impacto directo en las situaciones de las que se ocupa este órgano. El informe más reciente del Secretario General (S/2023/823) constata una realidad preocupante sobre los flujos de armas, la mayoría en contravención de embargos del Consejo. Agradecemos que el informe integre las provisiones relevantes de la resolución 2616 (2021), promovida por mi país a finales de 2021. También reconocemos que la nota conceptual (véase S/2023/954) de este debate use como marco de referencia dicha resolución. Es incuestionable que los flujos ilícitos y no regulados de armas y municiones, incluido en violación de los embargos del Consejo, exacerban los conflictos y la violencia armada y, en consecuencia, aumentan el sufrimiento de la población civil. Más preocupantes aún son los altos índices de violencia de género derivada de la alta disponibilidad de armas.

Reiteramos que es responsabilidad de todos los Estados, pero especialmente de los Estados productores, fortalecer los marcos internacionales existentes para un control eficaz durante todo el ciclo de vida de armas y municiones. Prácticas negligentes por parte de empresas exportadoras, controles laxos de exportación y la falta de marcado y rastreo perpetúan los círculos viciosos de los casos que el Consejo de Seguridad pretende atender. En consecuencia, México hace un llamado urgente al Consejo a apoyar y reforzar los marcos de referencia que son comunes, tales como el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, así como el Tratado sobre el Comercio de Armas y otras iniciativas, estrategias o planes de acción a nivel regional. Estas estrategias, para ser verdaderamente integrales, deben incorporar una perspectiva de género.

La resolución 2616 (2021) es clara sobre la necesidad de construir capacidades y brindar asistencia a los Estados que sufren el flagelo del tráfico y el desvío de armas. Igualmente, esta resolución insta a una mayor colaboración entre los Estados, incluida la cooperación regional por tierra, mar y aire. Urgimos a que se hagan valer esas disposiciones.

Es fundamental que, cuando el Consejo apruebe y renueve los mandatos de las operaciones de paz, estudie la forma en que dichas operaciones podrían apoyar a las autoridades nacionales en la vigilancia de la aplicación de los embargos de armas, la detección de las fuentes de armas ilícitas y el rastreo de las armas incautadas. Asimismo, es necesario que los Estados brinden apoyo a los grupos de expertos de los comités de sanciones para que

les permitan llevar a cabo inspecciones del equipo militar incautado que se haya transferido ilícitamente en contravención de los embargos. Apoyamos plenamente las recomendaciones del Secretario General en su informe más reciente (S/2023/823), en particular, el llamado a que la consideración de las armas y las municiones sea plenamente integrada en la labor del Consejo.

Para concluir, reitero una advertencia que hizo mi país la semana pasada en este Salón (véase S/PV.9497), y que es la de no establecer un vínculo automático entre la delincuencia organizada transnacional y los grupos terroristas o extremistas violentos. Si bien ambos flagelos han sido alimentados y sostenidos por la alta disponibilidad de armas, se trata de dos fenómenos que cuentan con sus marcos jurídicos y foros propios para su tratamiento en el marco de la Organización.

El Presidente: Doy ahora la palabra a la Sra. Samson.

Sra. Samson (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

Se suman a esta declaración Türkiye, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Albania, Ucrania, la República de Moldova, Bosnia y Herzegovina, países candidatos, además de Georgia, como país candidato por primera vez, así como Andorra y San Marino.

Permítaseme expresar nuestro agradecimiento al Ecuador, como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre, por el debate abierto de hoy y también dar las gracias al Secretario General por su informe más reciente (S/2023/823) sobre este importante tema.

El desvío, el tráfico ilegal y el empleo indebido de armas pequeñas y armas ligeras y de su munición contribuyen a la inestabilidad y la violencia. Las armas pequeñas ilícitas siguen desestabilizando regiones enteras, Estados y sus comunidades, lo que entorpece el desarrollo sostenible y los esfuerzos de gestión de crisis. El desarrollo económico y social se ha visto obstaculizado por los conflictos armados, en los que la disponibilidad de armas pequeñas y armas ligeras ha desempeñado un importante papel negativo. Las armas pequeñas y las armas ligeras son la principal causa de muertes violentas en el mundo. En la actualidad, la mayoría de los conflictos armados se libran con esas armas, en el contexto de las guerras civiles, la delincuencia organizada, incluidos los delitos relacionados con las drogas, la violencia de las bandas y los atentados terroristas. La mayoría de las víctimas de las armas ligeras son civiles. Esas armas

son baratas y fáciles de manejar. Las nuevas tecnologías, como la impresión 3D, contribuyen a la fabricación ilícita y al desvío de armas pequeñas y armas ligeras. La disponibilidad generalizada de ese tipo de armas y sus municiones es un factor clave de los conflictos.

Desde hace mucho tiempo, la Unión Europea apoya con firmeza los esfuerzos multilaterales para hacer frente a la proliferación ilícita de armas pequeñas. La Unión Europea promueve de manera activa la implementación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos. Consideramos que el Programa de Acción es un marco eficaz para que los Estados aborden el desvío, el comercio ilícito y el empleo no autorizado de dichas armas.

La Unión Europea incorpora de manera sistemática las consideraciones de género en la elaboración de nuevas iniciativas relacionadas con el control de las armas pequeñas y las armas ligeras. La integración de la perspectiva de género en los marcos legislativos y políticos es fundamental para el éxito y la eficacia de tales intervenciones. La Unión Europea apoya las actividades de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas que promueven la implementación del Programa de Acción y su Instrumento Internacional de Localización. Será importante que en la próxima Cuarta Conferencia de Examen del Programa de Acción se incorpore un enfoque con perspectiva de género en el control de las armas pequeñas y las armas ligeras y se reconozcan las distintas maneras en que afecta la violencia armada a las mujeres, los hombres, las niñas y los niños, así como que se promueva un papel significativo para las mujeres y la integración de la perspectiva de género en las medidas de control de dichas armas. Además, la Unión Europea promueve la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas, incluido su artículo 7, relacionado con la violencia de género. La aprobación por la Asamblea General del Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Toda su Vida Útil (resolución 78/47 de la Asamblea General) reforzará aún más este enfoque.

Como agente internacional responsable, la Unión Europea dispone de sólidas salvaguardias contra la amenaza del desvío de armas pequeñas y armas ligeras, en caso necesario. El enfoque de la Unión Europea pretende no solo contribuir a los esfuerzos para abordar el problema a nivel multilateral, sino también apoyar los esfuerzos de otras regiones. Al ser uno de los principales donantes de la zona, en los últimos años, la Unión Europea ha aumentado el alcance y la escala de nuestra

asistencia internacional a otras regiones, como América Latina y el Caribe y los Balcanes Occidentales. Desde 2018, la Unión Europea ha contribuido a una hoja de ruta en los Balcanes Occidentales destinada a reforzar el control de las armas pequeñas y las armas ligeras, las municiones y los explosivos.

Para concluir, consideramos que la Nueva Agenda de Paz brinda la oportunidad de renovar la adopción de medidas integrales en materia de control de las armas pequeñas y las armas ligeras, incluso por parte del Consejo de Seguridad. A ese respecto, debemos promover las sinergias entre las diversas iniciativas de las Naciones Unidas en ese ámbito para aprovechar mejor los instrumentos de que disponemos con el fin de sacar el máximo partido a los resultados.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Egipto.

Sr. Mahmoud (Egipto) (*habla en árabe*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de los Estados Árabes.

En primer lugar, quisiéramos expresar nuestro sincero agradecimiento al Ecuador por los esfuerzos realizados durante su Presidencia del Consejo de Seguridad en el mes de diciembre. También expresamos nuestro agradecimiento a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su apoyo a los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Tomamos nota de su declaración, así como de las valiosas intervenciones de otros oradores.

El Grupo Árabe concede cada vez más importancia a la lucha contra el tráfico y el suministro ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras, en particular debido a las repercusiones catastróficas a nivel de seguridad, humanitario y económico causadas por un aumento sin precedente del suministro ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en la región árabe.

El Grupo Árabe reitera su rechazo a las medidas de algunos Gobiernos que suministran armas a terroristas, grupos armados ilegales y entidades, sin obtener la autorización del Estado receptor. Su objetivo es prolongar los conflictos armados y lograr objetivos políticos perturbadores, que son contrarios a los principios básicos del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad, de las cuales la más reciente es la resolución 2370 (2017).

En ese contexto, el Grupo de los Estados Árabes subraya la importancia del Programa de Acción para

Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y pide que se preserve el valor de ese Programa de Acción como instrumento de consenso, cuyos objetivos primordiales son fomentar la confianza, promover la cooperación entre los Estados y responder a las necesidades de seguridad de los Estados, apoyando al mismo tiempo los derechos legítimos de los Estados a defenderse de conformidad con la Carta. El Grupo Árabe respalda el Programa de Acción, que es un marco internacional en sí mismo, y reitera la necesidad de que no interfiera en la labor de ningún otro mecanismo internacional. Es necesario que el Programa de Acción evite abordar cuestiones controvertidas que no estén incluidas en su labor. El Grupo Árabe espera con interés la convocatoria de la Cuarta Conferencia de Examen del Programa de Acción en 2024.

El Grupo Árabe toma nota de los resultados del grupo de trabajo de composición abierta sobre las municiones convencionales, entre las cuales figuran medidas que los Estados pueden adoptar para gestionar voluntariamente sus municiones convencionales. El Grupo Árabe reitera la necesidad de diferenciar entre el nuevo marco para las municiones convencionales, que aún está en fase de experimentación y desarrollo, y el Programa de Acción.

El Grupo Árabe está convencido de la importancia de promover la cooperación y la asistencia internacionales, incluida la transferencia de conocimientos técnicos a los países en desarrollo y el suministro de formación y equipos modernos que les permitan desarrollar sus capacidades en el ámbito del rastreo y marcado de armas pequeñas y armas ligeras, junto con la vigilancia de sus fronteras internacionales, sin ningún obstáculo discriminatorio ni injerencia en sus asuntos internos, contribuyendo así a sus esfuerzos por combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

El Grupo Árabe valora positivamente la Nueva Agenda de Paz del Secretario General, en la que se aborda la cuestión de las armas pequeñas y armas ligeras, en particular la Medida 7, sobre la reducción del costo humano de las armas, así como la recomendación sobre el refuerzo de la protección de los civiles en las zonas pobladas durante los conflictos armados. En ese sentido, el Grupo Árabe condena la brutal y continuada agresión israelí contra Gaza durante más de dos meses, que ha causado una catástrofe humanitaria sin precedentes y ha dejado más de 18.000 mártires y casi 50.000 heridos, además de 1,9 millones de civiles desplazados en la Franja de Gaza. Estas estadísticas desmienten cualquier afirmación israelí de que Israel está combatiendo contra grupos

terroristas o se está defendiendo. Confirman que lo que estamos presenciando constituye un genocidio contra el pueblo palestino y una violación flagrante del derecho internacional y del derecho internacional humanitario.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Marruecos.

Sr. Kadiri (Marruecos) (habla en francés): Sr. Presidente: El Reino de Marruecos acoge con satisfacción la celebración de este importantísimo debate abierto bajo su Presidencia este mes. Asimismo, deseamos agradecer a todas las exponentes sus detalladas exposiciones informativas.

Según las Naciones Unidas, las armas pequeñas y armas ligeras fueron la segunda causa de muertes de civiles relacionadas con los conflictos en 2022, lo que representa el 14 % de esas muertes. Por su parte, África se enfrenta a amenazas constantes y graves como consecuencia del aumento de los flujos y transferencias ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras a grupos terroristas, grupos armados no estatales y organizaciones delictivas. En este sentido, la promoción de la paz y la seguridad en África seguirá siendo una de las máximas prioridades nacionales y regionales del Reino de Marruecos, en particular la cooperación en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y el desarrollo socioeconómico y ambiental de nuestro continente.

Además, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se reconocen los vínculos entre el control de armamentos, la paz, los derechos humanos y el desarrollo, en particular en el marco del Objetivo 16. Lamentablemente, el rastreo de armas y municiones sigue siendo un gran reto. Los datos disponibles muestran que, por término medio, entre 2016 y 2020 solo se logró localizar el 28 % de las armas ilícitas. También cabe destacar la importancia de tener en cuenta la cuestión de las armas pequeñas y armas ligeras en las medidas de desarrollo. En esa misma línea, la aplicación de enfoques completos y multidisciplinares a los niveles nacional, regional e internacional es esencial para promover el control y la regulación de las armas ligeras y, del mismo modo, se deben considerar las motivaciones políticas, socioeconómicas y culturales que subyacen a la proliferación de dichas armas. Además, el refuerzo de la cooperación regional e internacional es fundamental para luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras de manera eficaz y coordinada.

El Reino de Marruecos apoya la labor que se lleva a cabo en el marco del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas

Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y su Instrumento Internacional de Localización. El Reino participará plena y activamente en los trabajos de la reunión del Comité Preparatorio del Programa de Acción que se celebrará en Nueva York del 12 al 16 de febrero de 2024. Mi delegación agradece al Secretario General su informe sobre las armas pequeñas y armas ligeras, publicado el 1 de noviembre (S/2023/823), y toma buena nota de las recomendaciones contenidas en el mismo, encaminadas a apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros por hacer frente a las amenazas derivadas del uso indebido de la transferencia ilícita y la acumulación desestabilizadora de armas pequeñas y armas ligeras.

Además, Marruecos está plenamente convencido de que la Nueva Agenda de Paz del Secretario General proporciona un marco actualizado y adecuado para hacer frente a los flujos ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras, en particular sus tres recomendaciones sobre esa lacra: en primer lugar, elaborar y reforzar instrumentos y hojas de ruta para responder a los desafíos relacionados con el desvío, la proliferación y el uso indebido de las armas pequeñas y armas ligeras; en segundo lugar, fijar metas nacionales y regionales y medir los progresos realizados mediante la recogida de datos y el seguimiento; y, en tercer lugar, aplicar estrategias pangubernamentales que integren el control de las armas ligeras en las estrategias de desarrollo y prevención de conflictos.

Además, me gustaría destacar que, en su último informe sobre armas pequeñas y armas ligeras, el Secretario General pide al Consejo de Seguridad que siga analizando de forma más profunda las repercusiones de esas armas en las violaciones que se cometen contra los niños y que examine los vínculos resultantes en las resoluciones pertinentes y en las discusiones del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, en particular a la hora de formular recomendaciones sobre posibles medidas y acciones encaminadas a proteger a los niños en los conflictos armados.

En conclusión, cada minuto que pasa se pierden vidas como consecuencia del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Además de las consecuencias devastadoras confirmadas, estos flujos ilícitos contribuyen a las violaciones de los derechos humanos y obstaculizan el desarrollo y el crecimiento. Marruecos seguirá contribuyendo con determinación a los esfuerzos internacionales y regionales para luchar eficazmente contra esta lacra.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Türkiye.

Sr. Çetin (Türkiye) (*habla en inglés*): El debate de hoy trata una cuestión crucial para la paz y la seguridad internacionales en varios aspectos, que van desde el terrorismo hasta la delincuencia organizada transnacional, pasando por los conflictos armados, la violencia de género y el desarrollo sostenible.

Para empezar, doy las gracias a las exponentes por haber compartido sus valiosas ideas. La amenaza que plantea la proliferación de armas convencionales ilícitas, en particular armas pequeñas y armas ligeras y sus municiones, es motivo de grave preocupación. Habida cuenta de su enorme costo humanitario, la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras no merece menos atención que los peligros que plantean las armas de destrucción masiva.

Türkiye apoya firmemente la aplicación efectiva del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y de su Instrumento Internacional de Localización. Debemos asegurarnos de que esos instrumentos sigan siendo relevantes. Es necesario abordar de forma urgente y eficaz los problemas resultantes de los avances recientes en la comercialización, fabricación, tecnología y diseño de estas armas. En este sentido, nos congratulamos de los buenos resultados obtenidos de forma consecutiva y por consenso en las ediciones séptima y octava de la Reunión Bienal de los Estados Partes, celebradas en 2021 y 2022. En vísperas de la Cuarta Conferencia de Examen, esperamos con interés seguir adelante con nuestros esfuerzos encaminados a fortalecer la cooperación internacional y la asistencia para la creación de capacidad, así como a abordar los desafíos que plantean los nuevos avances en materia de fabricación, tecnología y diseño de armas pequeñas y armas ligeras.

También creemos que el Consejo de Seguridad puede basarse en su trabajo existente en este ámbito. Las recomendaciones contenidas en el último informe del Secretario General sobre armas pequeñas y armas ligeras (S/2023/823) constituyen una buena base, sobre todo con respecto a la relación existente entre el terrorismo, las armas y la delincuencia. De cara al futuro, señalamos la necesidad de aumentar la asistencia para la creación de capacidad con el fin de aplicar mejor el Programa de Acción, así como de realizar controles fronterizos y de exportación eficaces, llevar a cabo evaluaciones de los riesgos, intercambiar mejores prácticas, mostrar transparencia y presentar informes. El Consejo también desempeña un papel clave en las situaciones después de los conflictos, ya que las cuestiones relativas a las

armas pequeñas pueden incorporarse a los mandatos de las operaciones de paz, las resoluciones relativas a países concretos y los regímenes de sanciones.

A Türkiye le preocupa especialmente la relación entre el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y el terrorismo, tanto como amenaza directa a la paz internacional como a la propia seguridad nacional de Türkiye. El aumento de los conflictos en distintas regiones del mundo y las guerras en curso agravan ese riesgo en gran medida. Los grupos terroristas suelen dedicarse al tráfico ilícito y al desvío de armas pequeñas y armas ligeras y tienen acceso a las últimas tecnologías, así como a armas adquiridas de arsenales poco seguros y de transferencias del mercado negro, o de los propios Estados. Sabemos muy bien que, cuando los grupos terroristas obtienen los medios para amenazar la seguridad nacional y perturbar el desarrollo socioeconómico, quienes sufren son las personas inocentes y nuestras sociedades.

Las fuerzas de seguridad turcas han incautado más de 20.000 armas pequeñas y armas ligeras a la organización terrorista Partido de los Trabajadores del Kurdistán/ Unidades de Protección del Pueblo (PKK/YPG) desde 2018. Aprovechamos la ocasión para reiterar nuestro llamamiento a todos los Estados a que se abstengan de vender, o transferir de cualquier otro modo, armamentos y sus sistemas vectores a cualquier organización terrorista. También es fundamental que todos los Estados se tomen muy en serio sus compromisos con los usuarios finales y los cumplan plenamente. Deben minimizarse los riesgos de desvío. Como país que ha sido objetivo de la organización terrorista PKK/YPG, entre otras cosas, con drones y parapentes motorizados, Türkiye está dispuesta a desempeñar un papel activo en cualquier iniciativa que sirva para contrarrestar este desafío. Seguiremos esforzándonos al máximo para combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y contribuir a la cooperación internacional en este ámbito.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de la República de Corea.

Sr. Hwang (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco la convocatoria a la sesión de hoy. Asimismo, quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu, a la Sra. Aptel y a la Sra. Mutota por sus esclarecedoras exposiciones informativas.

La República de Corea reconoce los efectos sumamente perjudiciales y transversales que tienen el desvío y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras para la paz y la seguridad internacionales. La transferencia incontrolada y el uso indebido de armas pequeñas

y armas ligeras inicia, agrava y mantiene los conflictos armados, la delincuencia transnacional y el terrorismo, todo lo cual obstaculiza el desarrollo sostenible en los países vulnerables.

Con este preocupante telón de fondo, expresamos nuestro firme apoyo a la aplicación integral de varios instrumentos internacionales, a saber, el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, el Instrumento Internacional de Localización y el Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Toda su Vida Útil (véase resolución 78/47 de la Asamblea General), aprobado recientemente. Como Presidente de la Novena Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, la República de Corea también desea destacar la importancia de universalizar y aplicar el Tratado sobre el Comercio de Armas como primer instrumento jurídicamente vinculante que regula el comercio de armas convencionales.

Permítaseme también aprovechar la ocasión para destacar un instrumento único a disposición del Consejo de Seguridad, a saber, los embargos de armas decretados por el Consejo. Los embargos de armas impuestos por el Consejo contribuyen a frenar el flujo ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, evitando así el recrudecimiento de los conflictos y promoviendo la paz en todo el mundo. Apoyamos firmemente los embargos de armas decretados por el Consejo, que estamos dispuestos a aplicar plenamente, y condenamos cualquier flujo ilícito de armas y municiones que viole las resoluciones pertinentes del Consejo.

Habida cuenta de ello, mi delegación condena la transferencia ilícita de material militar, incluidas municiones, por parte de la República Popular Democrática de Corea a la Federación de Rusia. También subrayamos el papel constructivo que desempeñan los órganos subsidiarios pertinentes del Consejo y sus Grupos de Expertos a la hora de informar sobre la aplicación de las sanciones. Por otra parte, creemos que los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas deben ser más eficaces y tener una orientación estratégica, que refleje la evolución de la situación sobre el terreno y aborde los problemas humanitarios no intencionados.

La República de Corea reitera el papel integral del Consejo de Seguridad para abordar esta cuestión en consonancia con las deliberaciones en la Asamblea General, de manera que se refuercen mutuamente. Alentamos al Consejo a que siga ocupándose de esta cuestión y aborde de forma integral el problema de las armas pequeñas como principal órgano de las Naciones Unidas responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Además de las sinergias creadas en todo el sistema de las Naciones Unidas y en los diversos instrumentos internacionales, los esfuerzos regionales y subregionales pueden servir de catalizadores eficaces para alcanzar estos objetivos a escala internacional.

Como signatarios de la Declaración de Compromisos Compartidos sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad, reconocemos el vínculo entre el género y las armas pequeñas. La perspectiva de género se recoge claramente en el informe del Secretario General sobre armas pequeñas y armas ligeras (S/2023/823). Observamos con preocupación los efectos desproporcionados que pueden tener el desvío y la transferencia ilícita de armas pequeñas, armas ligeras y municiones en las mujeres y las niñas, y pedimos la participación plena, igualitaria, significativa y segura de las mujeres en todos los procesos de toma de decisiones en materia de control de armamentos y desarme.

Por último, la República de Corea hace un llamamiento a los Estados Miembros para que se atengan responsablemente a los instrumentos internacionales pertinentes, vinculantes y no vinculantes, relativos a las armas pequeñas. Por otra parte, nos gustaría destacar que no solo estamos firmemente comprometidos con esos mecanismos, sino que también estamos dispuestos a apoyar y contribuir a los esfuerzos de creación de capacidad pertinentes para promover su cumplimiento.

El Presidente: Todavía no ha hecho uso de la palabra un número importante de delegaciones que están inscritas en la lista correspondiente a esta sesión. Dado que ya es tarde, tengo la intención, con la anuencia de los miembros del Consejo, de suspender la sesión hasta las 15 horas.

Se suspende la sesión a las 13.05 horas.